

ACTA NÚMERO 24 SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

10 DE AGOSTO DE 2010

En la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con veinte minutos del día 10 de Agosto de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: "Buenas tardes señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Agosto, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 76, fracción III, del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: "Así se hará ciudadano Presidente Municipal. Procederemos a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñiz García
- C. Wilbur Jarim Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta.....(justificó inasistencia)
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García
- C. Óscar Alejandro Flores Treviño.....(justificó inasistencia)
- C. Dora Luz Núñez Gracia
- C. Jorge Cuéllar Montoya
- C. Luis Servando Farías González
- C. Francisco Aníbal Garza Chávez



Síndicos:

1º Javier Orona Guerra2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal."

ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

.....

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En cumplimiento a las indicaciones del Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 20, 21, 22 y 23 correspondientes a las Sesiones Ordinaria, Extraordinarias y Solemne, celebradas los días 28 de julio, 04 y 10 de agosto de 2010, respectivamente.
- 3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Patrimonio:
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI modelo 2007 No. de serie 3N1EB31S07K356973 Motor GA16727526W No. de inventario 70072, perteneciente al Dominio Privado Municipal.
- Dictamen relativo a la Renovación mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Religiosa denominada "Arquidiócesis de Monterrey", A. R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en la manzana circundada por las calles Julio A. Roca, Citara y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a la celebración mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación civil denominada "Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna", A. C., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la Colonia la Rioja Sector Trevianna de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a la celebración mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil "Vecinos Colonia Roma Segundo Sector Monterrey", A. C., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Isabel la Católica, entre Hilario Martínez y



Chiapas de la Colonia Roma 2º Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

- B. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
- Dictamen relativo a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L.
- C. Comisión de Promoción Económica y Turismo:
 - Dictamen relativo a la aprobación del Acuerdo de Ejecución para la Operación del Programa Empleo Temporal.
- D. Comisión de Obras Públicas:
 - Dictamen relativo a la Priorización de Obras correspondientes a la aplicación de los recursos derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2010.
 - Dictamen relativo a la aplicación de los Recursos del Fondo para el Desarrollo Municipal, Ejercicio Fiscal 2010.
 - Dictamen relativo a los Saldos y Remanentes de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 Ejercicio 2010.
 - E. Comisión de Participación Ciudadana:
 - Dictamen relativo a la presentación y aprobación de las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.
 - F. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:
 - Revocación de diversas licencias de alcoholes.
 - Aprobación de diversas licencias de alcoholes.
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Clausura de la Sesión.

Señoras, señores Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, si existiera algún comentario. Regidora Gabriela".

En uso de la palabra, la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS dijo: "Quisiera poner a consideración de este pleno, retirar del orden del día, uno de los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relativo a la priorización de obras, correspondientes a la aplicación de los recursos derivados del financiamiento autorizado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2010".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario? Adelante Regidor".



En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER preguntó: "¿Cuál es el motivo?".

Respondiendo la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS: "Vamos a checar algunos ajustes que nos pasaron y vamos a darle un buen ordenamiento".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER preguntó: "¿Y no van a decirnos mas o menos de que se trata?".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL contestó: "En la siguiente sesión de Cabildo lo vamos a presentar".

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Gracias".

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: "Nada más para agradecer que hayan tomado en cuenta el comentario que se hizo ayer en la previa, esperemos que en estos ajustes que van a hacer salgan beneficiados los constructores pequeños —o no se como se les llame—, de aquí de Nuevo León, que también sufrieron este embate del huracán y hay que apoyar a la gente de aquí de Nuevo León. Gracias".

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes la solicitud hecha por la Regidora Gabriela Teresita, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? se aprueba por unanimidad".

Enseguida, se transcribe el orden del día, retirando del mismo el asunto de la Comisión de Obras Públicas.

Orden del día:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 20, 21, 22 y 23 correspondientes a las Sesiones Ordinaria, Extraordinarias y Solemne, celebradas los días 28 de julio, 04 y 10 de agosto de 2010, respectivamente.
- 3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Patrimonio:
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI modelo 2007 No. de serie 3N1EB31S07K356973 Motor GA16727526W No. de inventario 70072, perteneciente al Dominio Privado Municipal.
- Dictamen relativo a la Renovación mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Religiosa denominada "Arquidiócesis de Monterrey", A. R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en la manzana circundada por las calles Julio A. Roca, Citara y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



- Dictamen relativo a la celebración mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación civil denominada "Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna", A. C., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la Colonia la Rioja Sector Trevianna de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a la celebración mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil "Vecinos Colonia Roma Segundo Sector Monterrey", A. C., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Isabel la Católica, entre Hilario Martínez y Chiapas de la Colonia Roma 2º Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
 - B. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
- Dictamen relativo a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L.
 - C. Comisión de Promoción Económica y Turismo:
 - Dictamen relativo a la aprobación del Acuerdo de Ejecución para la Operación del Programa Empleo Temporal.
 - D. Comisión de Obras Públicas:
 - Dictamen relativo a la aplicación de los Recursos del Fondo para el Desarrollo Municipal, Ejercicio Fiscal 2010.
 - Dictamen relativo a los Saldos y Remanentes de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 Ejercicio 2010.
 - E. Comisión de Participación Ciudadana:
- Dictamen relativo a la presentación y aprobación de las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.
 - F. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:
 - Revocación de diversas licencias de alcoholes.
 - Aprobación de diversas licencias de alcoholes.
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores está a consideración de ustedes el orden del día con la sustitución, el retiro del dictamen de Obras Públicas, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor?, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el orden del día".



PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las Actas número 20, 21 y 22 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias celebradas los días 28 de julio y 04 de agosto de 2010 respectivamente con el propósito de que hicieran ustedes observaciones o comentarios ¿Existe algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, pueden bajarla ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA con un voto en abstención,** las Actas número 20, 21 y 22".

Continuando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con respecto al Acta número 23 correspondiente a la Sesión Solemne que acaba de concluir, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Ayuntamiento. Cumplimiento de Acuerdos":

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE JULIO Y 4 DE AGOSTO DE 2010, RESPECTIVAMENTE

- 1. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, los siguientes Acuerdos:
- > Renovación de Comodato por 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
- ➤ Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO", A.C.
- ➤ Desincorporación, mediante Subasta Pública y Enajenación Onerosa, respecto de un lote de 449 vehículos,
- ➤ Enajenación mediante Subasta Pública de 10,332 bienes muebles

Estos dos últimos Acuerdos, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 103, del 30 de julio.

- 2. Se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Segundo Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de abril al 30 de junio de 2010.
- 3. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 130, del 30 de julio, la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" edición 2010.
- 4. Se notificaron a la Tesorería Municipal, a las Direcciones: Jurídica, Ingreso e Inspección y Vigilancia, la revocación de 40 licencias de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS.



Se notificaron a la Tesorería y a la Dirección Jurídica del Municipio, la Aprobación para suscribir Convenio para el Otorgamiento de Apoyos entre el Gobierno Federal por conducto de la UNIDAD DE POLÍTICAS Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO para la ejecución de obras de pavimentación, y

Convenio para la realización de Obras de Electrificación en la colonia Mirasol 1º y 2º Sector.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de cuatro asuntos. Adelante Regidor Jorge Cuéllar".

Solicitando el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, para proponer lo siguiente: "Gracias. El jueves próximo pasado, falleció un personaje muy importante de nuestro Estado con respecto a la música popular que representa a nuestra región, y yo quiero respetuosamente proponer señor Alcalde, que podemos brindar un minuto de silencio a este personaje es el señor Miguel Luna Franco, más conocido como "El Gorrión", integrante del dueto de música regional, 'El Palomo y el Gorrión', él nació en un municipio del sur, en Aramberri, pero vivió aquí en Monterrey y representó no solamente a nuestro Estado, sino a una región, como es la región del noreste del país y llevó su música y su talento allá a las fronteras y nos representó muy dignamente, por lo cual considero que merece que este Ayuntamiento le brinde un minuto de silencio si son tan amables"

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: "Un minuto de aplausos".

Retomando la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Ah!, bueno aquí la compañera Liliana me pide que en lugar de silencio, que le brindemos un minuto de aplausos, si están de acuerdo, ¿sí?".

Una vez transcurrido el tiempo solicitado y continuando con los trabajos del orden del día, en el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Gracias, buenos días integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los cuatro dictámenes que esta Comisión de Patrimonio Municipal tiene agendado presentar ante este pleno".

Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

En fecha 28 de julio del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI modelo 2007 número de serie 3N1EB31S07K356973 Motor GA16727526W, con el número de inventario 70072, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue objeto de robo total, según número de siniestro B-20171-2010, de fecha 02 de Junio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- 1. Copia de factura número 27257, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del vehículo del dominio privado municipal a desincorporar.
- 2. Denuncia número: 2485/2010-II-5 de fecha 02 de junio de 2010 presentada ante el Agente del Ministerio Público investigador número dos especializado en robo de vehículos en el Estado de Nuevo León.
- 3. Recepción de denuncias número 6148/2010 de fecha: 02 de junio de 2010 presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y Agente del Ministerio Público Investigador número dos especializado en robo de vehículos en el Estado de Nuevo León, mediante la cual el Síndico segundo acredita la propiedad del vehículo en cuestión.
- 4. Denuncia ante la Policía Federal con número De folio: PF-3590-2010 de fecha 03 de junio de 2010.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes

CONSIDERANDOS:

- 1°. Que verificamos en efecto, fue objeto de robo total, según número de siniestro B-20171-2010 de fecha 02 de junio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.
- 2°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey p resentó las denuncias y ratificaciones correspondientes al robo del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012 A C U E R D O S:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI modelo 2007 con número de serie 3N1EB31S07K356973, Motor GA16727526W y con número de Inventario 70072, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehiculo al momento del robo.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 6 de Agosto del 2010. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.-REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el primer dictamen de la Comisión de Patrimonio? De no ser así procedemos a la votación, los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.", representada por el MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 655.29 m²-seiscientos cincuenta y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundada por las calles Julio A. Roca, Cítara y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como Capilla Católica "San José", la cual está dentro de la jurisdicción de la Parroquia Reina de México de Monterrey, A. R. Por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda representante legal de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. ", recibido en fecha 27-veintisiete de mayo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue la renovación del contrato de comodato del bien inmueble del dominio público municipal antes citado que es



destinado como Capilla Católica "San José", la cual está dentro de la jurisdicción de la Parroquia Reina de México de Monterrey, A.R.

- 2. Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaño García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
- 3. Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de marzo de 1995.-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del licenciado Jesús Montaño García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de representante legal de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociación Religiosa, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.
- 4. Del acuerdo y plano oficial donde se regulariza y se autoriza la venta de los lotes del Fraccionamiento San Bernabé IX, de esta ciudad, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante Oficio 3571/H-0.1/90 de fecha 30-treinta de octubre de 1990-mil novecientos noventa, dentro del expediente administrativo número 1884/90, encontrándose dichas documentales públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el número 25, Volumen 223, Libro 3, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, de fecha 24-veinticuatro de Mayo de 1991-mil novecientos noventa y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.
- 5. De la Credencial de Elector con número de folio 0000068810014 a nombre del Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 6. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes número AMO930820QC3, a nombre de la "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.,
- 7. Del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS



I. Que el bien inmueble donde se encuentra el área solicitada, objeto del presente Dictamen, forma parte de los bienes de dominio público municipal, el cual se ubica en la manzana circundada por las calles Julio A. Roca, Cítara y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Línea quebrada en dos tramos, el primero de 9.82 m.-nueve metros ochenta y dos centímetros, a colindar con la calle Cítara y el segundo de 3.50 m.-tres metros cincuenta centímetros, a colindar con el cruce de la calle Cítara y la Ave. Julio A. Roca.;

AL ESTE: Un tramo de 34.44 m.- treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, a colindar con la Av. Julio A. Roca;

AL SUR: Un tramo de 22.66 m.- veintidós metros sesenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal;

AL OESTE: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 40.78 m.- cuarenta metros setenta y ocho centímetros a colindar con la Av. Prolongación Aztlán y el segundo de 0.76 m.- cero metros setenta y seis centímetros a colindar con el cruce de la Av. Prolongación Aztlán y la calle Cítara.

SUPERFICIE TOTAL: 655.29 m².-seiscientos cincuenta y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados.

- II. Que con la copia del acuerdo y plano oficial donde se regulariza y se autoriza la venta de los lotes del Fraccionamiento San Bernabé IX, de esta ciudad, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante Oficio 3571/H-0.1/90 de fecha 30-treinta de octubre de 1990-mil novecientos noventa, dentro del expediente administrativo número 1884/90, encontrándose dichas documentales públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Número 25, Volumen 223, Libro 3, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, de fecha 24-veinticuatro de Mayo de 1991-mil novecientos noventa y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.
- III. Que mediante petición signada por el Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, representante legal de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.", recibida en fecha 27-veintisiete de mayo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue la renovación del contrato de comodato del bien inmueble del dominio público municipal antes citado que es destinado como Capilla Católica "San José" la cual esta dentro de la jurisdicción de la Parroquia Reina de México de Monterrey, A.R.
- IV. Que la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.", está legalmente constituida, mediante Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno de fecha 20-veinte de Agosto de 1993.-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaño García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el



Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

V. Que la Asociación Religiosa "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.", requiere celebrar el contrato de comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VI. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY. A.R.", para otorgar en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un bien del dominio público municipal, con una superficie de 655.29 m²-seiscientos cincuenta y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundada por las calles Julio A. Roca, Cítara y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27, fracciones IV y VI, 29, fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31, fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 16, 17, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.", representada por el Mons. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 655.29 m²-seiscientos cincuenta y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundada por las calles Julio A. Roca, Cítara y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como Capilla Católica "San José", la cual está dentro de la jurisdicción de la Parroquia Reina de México de Monterrey, A.R.; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Línea quebrada en dos tramos, el primero de 9.82 m-nueve metros ochenta y dos centímetros, a colindar con la calle Cítara y el segundo de 3.50 m-tres metros cincuenta centímetros, a colindar con el cruce de la calle Cítara y la Ave. Julio A. Roca.;



AL ESTE: Un tramo de 34.44 m- treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, a colindar con la Av. Julio A. Roca;

AL SUR: Un tramo de 22.66 m- veintidós metros sesenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal;

AL OESTE: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 40.78 m- cuarenta metros setenta y ocho centímetros a colindar con la Av. Prolongación Aztlán y el segundo de 0.76 m- cero metros setenta y seis centímetros a colindar con el cruce de la Av. Prolongación Aztlán y la calle Cítara.

SUPERFICIE TOTAL: 655.29 m².-seiscientos cincuenta y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.", en relación a un bien inmueble del dominio público municipal ubicado en la manzana circundada por las calles Julio A. Roca, Cítara y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se condiciona el buen uso a la administración y mantenimiento al área en uso anteriormente citada a la ASOCIACIÓN RELIGIOSA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.", y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Capilla Católica se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de Agosto del 2010. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.-(RÚBRICAS)".

Continuando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Tercer Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Esta hoja corresponde al Acta No. 24, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Agosto de 2010.



A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C. representada por los CC. ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y EL SR. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal con una superficie de 22.12 m.² - veintidós metros, doce centímetros cuadrados, ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la Colonia la Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia para proporcionar a los vecinos los servicios de seguridad, así como dar el mantenimiento a las áreas comunes; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

- 1. Escrito del ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Presidente de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C., de fecha 12-doce de mayo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el bien inmueble del dominio público municipal antes citado.
- 2. Copia de la escritura pública número 4,240-cuatro mil doscientos cuarenta, de fecha 11-once de Julio del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe de la licenciada Julia Patricia Ayarzagoitia Pérez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 20-veinte, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C., así como el nombramiento de los CC. ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y EL SR. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, como Presidente y Tesorero de la mencionada ASOCIACIÓN CIVIL, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1158, Volumen 46, Libro 24, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 13-trece de Agosto del año 2007-dos mil siete.
- 3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVR0707112X5, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C.
- 4. De la credencial de elector con número de folio 0619010205002 a nombre del C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 5. De la credencial de elector con número de folio 0000035880575 a nombre del C. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 6. Copia del acuerdo y plano oficial de fecha 03-tres de junio del año 2004-dos mil cuatro, en el cual se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad del fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata denominado La Rioja Privadas Residenciales 2da. Etapa (La Rioja Sector Trevianna), aprobado mediante oficio número DFR0329/2004, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número F-059/2004,



cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 733, Volumen 174, Libro 124, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 18-dieciocho de Octubre del año 2004-dos mil cuatro, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

- 7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 51-602-029 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
- 8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los bienes de dominio público municipal, el cual se ubica entre la Av. La Rioja y Enciso en la colonia La Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 3.32 m.- tres metros, treinta y dos centímetros, a colindar con área vial de la calle Enciso;

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 6.47 m.- seis metros, cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Enciso;

AL SUR: Un tramo en línea recta de 3.48 m.- tres metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con la calle Enciso frente a la Av. La Rioja;

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 6.53 m. - seis metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la calle Enciso;

Superficie Total: 22. 12 m.² - veintidós metros, doce centímetros cuadrados.

II. Que con la copia del acuerdo y plano oficial de fecha 03-tres de junio del año 2004-dos mil cuatro, en el cual se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad del fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata denominado La Rioja Privadas Residenciales 2da. Etapa (La Rioja Sector Trevianna), aprobado mediante oficio número DFR0329/2004, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número F-059/2004, cuyo plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 733, Volumen 174, Libro 124, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 18-dieciocho de Octubre del año 2004-dos mil cuatro, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.



- III. Que mediante escrito de petición del ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Presidente de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C., de fecha 12-doce de mayo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el bien inmueble del dominio público municipal antes citado.
- IV. Que con copia de la escritura pública número 4,240-cuatro mil doscientos cuarenta, de fecha 11-once de Julio del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe de la licenciada Julia Patricia Ayarzagoitia Pérez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 20-veinte, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C., así como el nombramiento de los CC. ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y EL SR. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, como Presidente y Tesorero de la mencionada ASOCIACIÓN CIVIL, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1158, Volumen 46, Libro 24, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 13-trece de agosto del año 2007-dos mil siete.
- V. Que con copia de la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVR0707112X5, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C.
- VI. Que con copia de la credencial de elector con número de folio 0619010205002 a nombre del C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- VII. Que con copia de la credencial de elector con número de folio 0000035880575 a nombre del C. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- VIII. Que la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C., requiere un contrato de comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.
- IX. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un bien del dominio público municipal; con una superficie de 22.12 m.² veintidós metros, doce centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la colonia La Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31



fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C., representada por su Presidente el Ing. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ y el Tesorero el Sr. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 22.12 m.²- veintidós metros, doce centímetros cuadrados, ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la Colonia la Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 3.32 m.- tres metros, treinta y dos centímetros, a colindar con área vial de la calle Enciso;

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 6.47 m.- seis metros, cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Enciso:

AL SUR: Un tramo en línea recta de 3.48 m.- tres metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con la calle Enciso frente a la Av. La Rioja;

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 6.53 m. - seis metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la calle Enciso;

Superficie Total: 22. 12 m.² - veintidós metros, doce centímetros cuadrados

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA**", **A.C.**, en relación a un bien inmueble del dominio público municipal, ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la Colonia la Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C., y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para



su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de Agosto del 2010.LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.-(RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes este tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio, ¿existe algún comentario? Está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Cuarto Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud a efecto de emitir **DICTAMEN MODIFICATORIO** (específicamente en la ubicación, superficie, medidas y colindancias del mismo) del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, administración 2006-2009, en Sesión Ordinaria de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2007-dos mil siete, quedando asentada en el Acta número 29-veintinueve, relativo al Dictamen para el otorgamiento, mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la ASOCIACION CIVIL "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C., representada en el presente acto por el C. Héctor Cantú Fernández; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 36.00 m² - treinta y seis metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la calle Isabel la Católica, entre Hilario Martínez y Chiapas de la Colonia Roma 2º Sector, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de construir, administrar y dar mantenimiento a una caseta de vigilancia en el citado inmueble; sin embargo el proyecto inicial aprobado fue reubicado a otro inmueble colindante al mismo, por lo que resulta indispensable la modificación del Dictamen original, siendo específicamente la nueva ubicación, superficie, medidas y colindancias las siguientes:

UBICACIÓN: entre las calles de Isabel la Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez de la Colonia Roma 2º Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de la jurisdicción de la biblioteca municipal número 10.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 4.65 m-cuatro metros sesenta y cinco centímetros a colindar con propiedad municipal.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 2.00 m-dos metros a colindar con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 4.65 m-cuatro metros sesenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 24, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Agosto de 2010.



AL OESTE: Un tramo en línea recta de 2.00 m-dos metros a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: de 9.32 m²-nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados.

A fin de estar en posibilidades de modificar el contrato y una vez analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

- 1.- Escrito del Sr. HÉCTOR CANTÚ FERNÁNDEZ, presidente de la asociación civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C., de fecha 26-veintiséis de julio del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se modifique el contrato de comodato ya que la caseta de vigilancia no se realizó, y será construida en otra área colindante al mismo, sobre el bien inmueble del dominio público municipal antes citado.
- 2.- Acta Número 29-veintinueve de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2007-dos mil siete, donde es aprobado por 4-cuatro años la construcción de la caseta de vigilancia en el inmueble público municipal, a favor de la Asociación Civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C.
- 3.- Del contrato de comodato de fecha 17-diecisiete de octubre del año 2007-dos mil siete, en el cual el término del mismo es de 4-cuatro años, el cual concluirá el 25-veinticinco de septiembre del año 2011-dos mil once, describiéndose el bien inmueble de la siguiente manera: con una superficie de 36.00 m² treinta y seis metros cuadrados, mismo que forma parte de uno de mayor extensión con una superficie de 8,782.63 m²- ocho mil setecientos ochenta y dos metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, ubicado en Isabel la Católica, entre Hilario Martínez y Chiapas de la Colonia Roma 2º Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 6.00 m-seis metros, con área Municipal; al sur: 6.00 m-seis metros, con calle Isabel la Católica; al oriente: 6.00 m-seis metros, con Andador.
- 4.- Del oficio número DEDUC/225-2010, de fecha 15-quince de julio del año 2010-dos mil diez, mediante el cual el C. JOEL FORTUNATO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Director de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, informa a la Asociación Civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C., que no existe inconveniente alguno en que se lleve a cabo la realización de la caseta de vigilancia dentro de la jurisdicción de la biblioteca Municipal número 10.
- 5.- De la Escritura Pública número 2,085-dos mil ochenta y cinco, de fecha 13-trece de Agosto del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado José Juan Serna Ibarra, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 50-cincuenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C., así como el nombramiento del Sr. HÉCTOR CANTÚ FERNÁNDEZ como Representante Legal de dicha Asociación, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número



1269-mil doscientos sesenta y nueve, Volumen 46-cuarenta y seis, Libro 26-veintiséis, Sección Asociaciones Civiles, de fecha 03-tres de septiembre del 2007-dos mil siete.

- 6.- De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número VCR0708138E2, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C.
- 7.- De la Credencial de Elector con número de folio 0000034235890 a nombre del C. HÉCTOR CANTÚ FERNÁNDEZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 8.- De la Escritura Pública número 1,844-mil ochocientos cuarenta y cuatro, de fecha 15-quince de mayo del año 1963-mil novecientos sesenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Rodríguez A., C. Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 13-trece, con la cual se acredita la propiedad municipal del inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 818-ochocientos dieciocho, Volumen 169-ciento sesenta y nueve, Libro III, Sección I, Subsección a) Propiedad, de fecha 17-diecisiete de abril del año 1967-mil novecientos sesenta y siete.
- 9.- Del Plano del Segundo Sector de la Colonia Roma, certificado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante acta número 266-doscientos sesenta y seis, punto número 3-tres, del libro de Actas número 4-cuatro, relativa a la sesión que celebró dicho organismo el día 26-veintiséis de marzo del año 1957-mil novecientos cincuenta y siete, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.
- 10.- Del Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 31-309-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
- 11.- Del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el Bien Inmueble donde se construirá la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, el cual se ubica entre las calles de Isabel la Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez de la Colonia Roma 2º Sector Isabel, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de la jurisdicción de la biblioteca municipal número 10, el cual cuenta con una superficie total de 9.32 m²-nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 4.65 m-cuatro metros sesenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal.



AL ESTE: Un tramo en línea recta de 2.00 m-dos metros a colindar con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 4.65 m-cuatro metros sesenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 2.00 m-dos metros a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: de 9.32 m²-nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados.

- II.- Que con la escritura pública número 1,844-mil ochocientos cuarenta y cuatro, de fecha 15-quince de mayo del año 1963-mil novecientos sesenta y tres, pasada ante la fe del licenciado Francisco Rodríguez A., C. Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 13-trece, con la cual se acredita la Propiedad Municipal del inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 818-ochocientos dieciocho, Volumen 169-ciento sesenta y nueve, Libro III, Sección I, Subsección a) Propiedad, de fecha 17-diecisiete de abril del año 1967-mil novecientos sesenta y siete.
- III. Que con el Plano del Segundo Sector de la Colonia Roma, certificado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante acta número 266-doscientos sesenta y seis, punto número 3-tres, del libro de Actas número 4-cuatro, relativa a la sesión que celebró dicho organismo el día 26-veintiséis de marzo del año 1957-mil novecientos cincuenta y siete, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.
- IV.- Que en fecha 26-veintiséis de Julio del año 2010-dos mil diez fue recibido el escrito de petición del Sr. HÉCTOR CANTÚ FERNÁNDEZ Presidente de la Asociación Civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C., mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se modifique el contrato de comodato ya que la caseta de vigilancia no se realizó, y será construida en otra área colindante al mismo, sobre el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.
- V.- Que la Asociación Civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C., se encuentra legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, según se acredita con la Escritura Pública número 2,085-dos mil ochenta y cinco, de fecha 13-trece de agosto del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del licenciado José Juan Serna Ibarra, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 50-cincuenta, así como el nombramiento del Sr. HÉCTOR CANTÚ FERNÁNDEZ como Representante Legal de dicha Asociación, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1269-mil doscientos sesenta y nueve, Volumen 46-cuarenta y seis, Libro 26-veintiséis, Sección Asociaciones Civiles, de fecha 03-tres de septiembre del 2007-dos mil siete.
- VI.- Que la Asociación Civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C., requiere celebrar la MODIFICACIÓN al contrato de comodato, el cual fue aprobado por un término de 04-cuatro años, mismo que empezó su vigencia el día 26-veintiséis de septiembre del año 2007-dos mil siete para concluir el día 25-veinticinco de septiembre del año 2011-dos mil once, esto con el fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el



Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VII.- Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C., cediendo la MODIFICACIÓN AL **CONTRATO DE COMODATO**, el cual fue aprobado por un término de 04-cuatro años, mismo que empezó su vigencia el día 26-veintiséis de septiembre del año 2007-dos mil siete para concluir el día 25-veinticinco de septiembre del año 2011dos mil once, de un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado entre las calles de Isabel la Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez de la Colonia Roma 2º Sector Isabel, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de la jurisdicción de la biblioteca municipal número 10, el cual cuenta con una superficie total de 9.32 m²-nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados, mismo que forma parte de uno de mayor extensión, con el fin de construir una caseta de vigilancia así como para su administración y mantenimiento, la cual prestará servicios de seguridad a los vecinos que habitan en la Colonia Roma Segundo Sector de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la Modificación al Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre del año 2007, DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DE LA Asociación Civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C, específicamente en la ubicación, superficie, medidas y colindancias del mismo. El cuál comenzó su vigencia el día 26-veintiséis de Septiembre del año 2007-dos mil siete para concluir el día 25-veinticinco de Septiembre del año 2011-dos mil once; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público municipal, el cual se ubica entre las calles de Isabel la Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez de la Colonia Roma 2º Sector Isabel, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de la jurisdicción de la biblioteca municipal número 10, el cual cuenta con una superficie total de 9.32 m²-nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, con el fin de construir una caseta de vigilancia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 4.65 m-cuatro metros sesenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal.



AL ESTE: Un tramo en línea recta de 2.00 m-dos metros a colindar con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 4.65 m-cuatro metros sesenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 2.00 m-dos metros a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: de 9.32 m²-nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE COMODATO, mismo que fue aprobado por un término de 04-cuatro años, mismo que empezó su vigencia el día 26-veintiséis de Septiembre del año 2007-dos mil siete para concluir el día 25-veinticinco de Septiembre del año 2011-dos mil once, a favor de la Asociación Civil denominada "VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY", A.C, en relación a un bien inmueble del dominio público municipal ubicado entre las calles de Isabel la Católica, Chiapas, Laguna del Carmen e Hilario Martínez de la Colonia Roma 2º Sector Isabel, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la asociación civil denominada "**VECINOS COLONIA ROMA SEGUNDO SECTOR MONTERREY**", **A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de Agosto del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.-(RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el cuarto dictamen de la Comisión de Patrimonio, ¿existe algún comentario? De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor del dictamen de la Comisión de Patrimonio, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la **Comisión de Gobernación y Reglamentación**".

Enseguida en el uso de la palabra la, C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la



Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno, referente al dictamen que contiene la Reformas por adición y modificación al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey".

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de INICIATIVA DE REFORMAS AL **Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey**, **N.** L, misma que se efectúo en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción I inciso b), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 164, 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, teniendo ha emitir el siguiente:

DICTAMEN

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tiene su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y contiene los lineamientos relativos a la conformación de gobierno municipal, al funcionamiento y atribuciones de Ayuntamiento, y de igual forma la de otras autoridades municipales.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Ayuntamiento, una vez que fue agotada la consulta pública respecto a la iniciativa del **Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey,N. L.;** cuya convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 31-treinta y uno de mayo de 2010-dos mil diez y, en misma fecha en un periódico de mayor circulación, en la que se dio a conocer la consulta pública el texto íntegro del Reglamento de referencia.

Por lo anterior, se realizaron diversas reuniones de trabajo, mismas en la que se analizaron todos los aspectos concernientes a la Iniciativa.

Cabe resaltar como resultado se reforma el artículo 56, considerando el gobierno municipal 2009-2012, que la administración pública moderna debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos y ciudadanas les quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos

De tal forma, es imprescindible la participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que le atañen, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones, en este sentido, se demuestra un compromiso con una gestión eficaz y transparente.

En este sentido, es oportuno que el Gobierno Municipal realice la presente reforma a fin de una o varias consultas ciudadanas para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, así como el Plan Operativo Anual.



Por otro lado, como resultado de la reforma atiende a la correcta denominación de la autoridad municipal, con respecto a los artículos 3, 4, 5 fracción XI, 12 fracción II, 16 fracción I y V, 30 párrafo segundo, 35, 39, 51 párrafo segundo, 57, y artículo 71 del Reglamento en comento.

CONSIDERANDO

Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar y dictaminar lo relativo al proceso de reformas al Reglamento de Participación Ciudadana, en observancia a lo dispuesto por los articulo 56, 58 fracción I inciso b), 61, 62, 73,74, 75 inciso c) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Las atribuciones del Republicano Ayuntamiento para aprobar, reformar, modificar, adicionar, derogar o abrogar reglamentos en materia urbanística se encuentran contenidas en los artículos 27, 73 fracción XXXIX-C y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72, 132 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 160, 161, 162, 164, 165, 166 y demás disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

La iniciativa que hoy atendemos, se propone la reforma por modificación, adición y derogación en los siguientes términos.

DICE	SE PROPONE QUE DIGA
REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY , N. L.	
CAPÍTULO PRIMERO	
DISPOSICIONES GENERALES	
Artículo 3. La Dirección de Participación Ciudadana de la <u>Secretaría del R. Ayuntamiento</u> tendrá las siguientes obligaciones:	Artículo 3. La Dirección de Participación Ciudadana de la <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> tendrá las siguientes obligaciones:
I. Tener comunicación constante con los ciudadanos y ser la dependencia encargada de cumplir y hacer cumplir el presente ordenamiento.	I
II. Fomentar la creación de organizaciones ciudadanas bajo cualquier tipo de estructura, así como reconocer a las existentes y llevar el registro de las mismas con los datos completos de sus directivas.	II
III. Concertar acciones a propuesta de las Asociaciones, con las Dependencias y Organismos Gubernamentales, ya sean Federales, Estatales o Municipales.	III

Esta hoja corresponde al Acta No. 24, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de Agosto de 2010.



Artículo 4. Es responsabilidad del <u>Secretario</u> del R. <u>Ayuntamiento</u> vigilar que el presente ordenamiento se cumpla.	Artículo 4. Es responsabilidad del <u>Secretario del</u> <u>Ayuntamiento</u> vigilar que el presente ordenamiento se cumpla.
Artículo 5. Para efectos de este ordenamiento se entenderá por:	Artículo 5:
I. Audiencia Pública: Diálogo que hacen las autoridades municipales de forma directa con la ciudadanía en un espacio abierto, a fin de escuchar personalmente de parte de la misma, sus quejas, comentarios y sugerencia.	I
II. Asociaciones: Entidad de carácter ciudadana creada independientemente de los gobiernos, con fines y objetivos definidos por sus miembros los cuales serán sin fines de lucro y en beneficio de la comunidad.	II
III. Comité de Participación: El Comité de Participación Ciudadana integrado por un grupo de vecinos de una colonia, que se agrupa con el fin de participar activamente en proyectos del Municipio adquiriendo obligaciones específicas a fin de coadyuvar con el gobierno en su realización.	III
IV. Consulta Ciudadana: Proceso mediante el cual se consulta a la ciudadanía acerca de un tema o proyecto en particular, cuya opinión interesa al Gobierno Municipal.	IV
V. Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo Ciudadano que será el órgano de consulta y proposición, compuesto por ciudadanos honorables y funcionarios públicos que colegiadamente toman decisiones, a fin de coadyuvar con la Autoridad Municipal en ciertas tareas trascendentales.	V
VI. Dirección: La Dirección de Participación Ciudadana de la <u>Secretaría del R.</u> <u>Ayuntamiento.</u>	VI. Dirección: La Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento.
VII. Dirección del PAC: La Dirección de Programa de Acción Comunitaria.	VII



VIII. Juntas de Vecinos: La agrupación y organización que integran los habitantes de una determinada colonia con el fin de mejorar el nivel de vida de la misma, mediante las diversas formas de participación ciudadana.	VIII
IX. Mediación: Es un método alterno para la solución de los conflictos de naturaleza no adversarial. En ésta participa un mediador, el cual debe observar los principios de imparcialidad, neutralidad, confidencialidad, e independencia y cuya función principal es la de constituirse como facilitador que ayuda a las partes enfrentadas a comunicarse y a gestionar y resolver voluntariamente su conflicto.	
X. Mediador: Es el prestador de servicios que cuenta con la certificación del Centro Estatal de Métodos Alternos de Solución de Conflictos del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.	
XI. Secretaría: La <u>Secretaría del Republicano</u> <u>Ayuntamiento</u> .	XI. Secretaría: La Secretaría del Ayuntamiento.
Capítulo segundo	
De las juntas de vecinos	
Sección primera	
Disposiciones generales	
Artículo 12. Las Juntas de Vecinos que no se encuentren constituidas como Asociaciones y no deseen hacerlo de esa manera, serán electas conforme a las siguientes bases generales:	Artículo 12:
I. El grupo de habitantes que deseen conformar la junta de vecinos de su colonia, barrio o sector, informará por escrito a la Secretaría la fecha y hora en la que celebrarán su asamblea constitutiva a fin de que certifique su celebración.	í



II. Una vez teniendo conocimiento de la fecha y hora mencionada en la fracción anterior, el Secretario del R. Ayuntamiento designará a un representante a fin de que acuda a dicha asamblea y certifique la validez legal de su constitución, así como la elección de su mesa directiva.	hora mencionada en la fracción anterior, el <u>Secretario del Ayuntamiento</u> designará a un representante a fin de que acuda a dicha asamblea y certifique la validez legal de su
III. La convocatoria se hará llegar de forma personal a todos los vecinos de la colonia con acuse de recibo y la cual deberá contener lo siguiente:	III
a) El lugar día y hora en que deba celebrarse en primera y en segunda convocatoria la asamblea constitutiva.	
b) El señalamiento de que, para participar en dicha asamblea, se requiere ser vecino del sector y mayor de edad, acreditándolo con credencial de elector, así como ser de reconocida honorabilidad.	
c) La indicación de que en dicha asamblea constitutiva se elegirá la mesa directiva, siempre y cuando concurran en primera convocatoria el 25% de los vecinos, y en segunda convocatoria, cuando menos el 15%.	c)
d) La indicación de que la votación será personal y secreta.	d)
e) La mención de que se levantará un acta circunstanciada de dicha asamblea, la cual quedará registrada ante la dirección, conforme a lo establecido en el inciso «b» del artículo 3 de este ordenamiento.	e)
f) El señalamiento de que la asamblea constitutiva elegirá a un presidente, un secretario, un tesorero y dos escrutadores.	f)
IV. De la mencionada asamblea se levantará un acta circunstanciada, cuya copia será entregada al representante de la Secretaría, quien será el conducto para el registro de la misma ante la Autoridad Municipal, lo que se efectuará en un plazo no mayor de 72 horas.	IV



V. Las mesas directivas de las Juntas de Vecinos deberán estar integradas por lo menos, por un presidente, un secretario y un tesorero, así como los suplentes respectivos, quienes competirán en planillas completas, pudiendo aumentarse el número de miembros de acuerdo a las necesidades y actividades de la misma, previo acuerdo de la mesa directiva electa.	V
VI. Las mesas directivas de las Juntas de Vecinos se deberán renovar cada 24 meses conforme a las reglas establecidas para su creación, pero en caso de no realizarse la asamblea que la renueve, los integrantes continuarán con sus responsabilidades hasta que se celebre una nueva y les sean revocados sus cargos.	VI
CAPÍTULO TERCERO	
SECCIÓN PRIMERA DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Artículo 16. Las Juntas de Vecinos, Asociaciones y Comités de Participación Ciudadana tendrán las siguientes atribuciones:	Artículo 16:
I. Representar a los habitantes de sus colonias ante el <u>R. Ayuntamiento</u> en las gestiones que correspondan a fin de dar continuidad a las demandas de los vecinos.	I. Representar a los habitantes de sus colonias ante el <u>Ayuntamiento</u> en las gestiones que correspondan a fin de dar continuidad a las demandas de los vecinos.
II. Actuar como enlace entre la comunidad de su colonia y la Autoridad Municipal.	II
III. Realizar acciones que conlleven al desarrollo vecinal, moral, cultural y cívico de los vecinos; así como en el desarrollo material de la colonia, barrio o sector que la constituyen.	III
IV. Propiciar una democracia más participativa, creando conciencia comunitaria de la responsabilidad conjunta de gobernantes y gobernados respecto a la buena marcha de la vida colectiva.	IV



V. Contribuir, coadyuvar y apoyar al <u>R. Ayuntamiento</u> en el cumplimiento de sus planes y programas.	V. Contribuir, coadyuvar y apoyar al <u>Ayuntamiento</u> en el cumplimiento de sus planes y programas.
VI. Impulsar la colaboración y participación de los habitantes del Municipio de Monterrey, a fin de proponer alternativas de solución para las necesidades y problemas de la ciudad.	VI
VII. Velar por el orden y la seguridad pública, para lo cual deberán presentar ante la autoridad competente las denuncias correspondientes ante cualquier hecho tanto delictivo como aquel que les parezca sospechoso para iniciar la investigación debida, además de informar a la autoridad competente cualquier hecho que altere el orden.	VII
VIII. Difundir los Reglamentos municipales entre todos los miembros de la colonia a fin de que tengan pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones.	VIII
IX. Participar en los actos que organice el Ayuntamiento.	IX
X. Presentar proyectos, proposiciones y recomendaciones al Ayuntamiento tendentes a mejorar su colonia y la Ciudad.	X
XI. Exhortar a los vecinos de su colonia que se encuentren en algún conflicto suscitado entre ellos a que acudan al Centro Municipal de Mediación.	XI
XII. Promover la mutua ayuda entre los residentes de la colonia, previendo también la forma de organizarse en caso de emergencias o de cualquier desastre que afecte la vida comunitaria.	XII
XIII. Presentar propuestas de iniciativas o reformas a las disposiciones reglamentarias municipales.	XIII
XIV. Asistir a los cursos de capacitación que organice la Dirección.	XIV
XV. Las que les corresponden acordes a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales.	XV



CAPÍTULO CUARTO	
DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS	
SECCIÓN PRIMERA	
DISPOSICIONES GENERALES	
Artículo 30. Las Secretarías del Gobierno Municipal y en su caso las Direcciones que lo requieran, a propuesta del Presidente Municipal funcionarán con su respectivo Consejo Consultivo o se organizarán en áreas temáticas a las que les corresponderá un Consejo Consultivo común.	Artículo 30
Integrarán el Consejo Consultivo, el titular del área respectiva y el funcionario municipal que éste designe, así como el Presidente y Secretario de la comisión ó comisiones del R. Ayuntamiento que correspondan a la materia.	Integrarán el Consejo Consultivo, el titular del área respectiva y el funcionario municipal que éste designe, así como el Presidente y Secretario de la comisión ó comisiones del Ayuntamiento que correspondan a la materia.
En todo caso el número de integrantes procedentes de la Sociedad Civil será superior al 51% de la totalidad de los miembros del Consejo.	
Artículo 35. Los miembros de los Consejos Consultivos serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el R. Ayuntamiento.	Artículo 35. Los miembros de los Consejos Consultivos serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por <u>el Ayuntamiento</u> .
Artículo 39. La duración de los nombramientos de los integrantes procedentes de la sociedad civil de los Consejos Consultivos Ciudadanos será de 2-dos años, debiendo ratificarse hasta la mitad de los integrantes ciudadanos por otro período igual por el R. Ayuntamiento.	Artículo 39. La duración de los nombramientos de los integrantes procedentes de la sociedad civil de los Consejos Consultivos Ciudadanos será de 2-dos años, debiendo ratificarse hasta la mitad de los integrantes ciudadanos por otro período igual por el Ayuntamiento.
Los Regidores, Síndicos y Titulares de las Secretarías o Direcciones integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos, permanecerán en dichos Consejos, el tiempo que dure su nombramiento correspondiente.	
Capítulo quinto	
De los comités de participación ciudadana	
·	
Disposiciones generales	



Artículo 51. La integración y funcionamiento de los Comités de Participación, se regirán conforme a lo que señale su respectivo Reglamento.	Artículo 51
Los comités de participación serán coordinados por la Dirección del PAC de la Secretaría de Desarrollo Humano, la cual será la encargada de vigilar que se cumpla con los objetivos.	Los comités de participación serán coordinados por la Dirección del PAC de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la cual será la encargada de vigilar que se cumpla con los objetivos.
Capítulo sexto	
De las audiencias públicas	
Artículo 56. Cuando el Gobierno Municipal desee consultar a la ciudadanía sobre algún tema en particular, podrá realizar a través de la dirección consultas ciudadanas, ya sea a la población en general o a alguna colonia o grupo en particular, según sea el caso, a través de la cual los ciudadanos podrán emitir sus opiniones y formular propuestas para la resolución de la problemática municipal planteada.	Artículo 56. El Gobierno Municipal deberá realizar una o varias consultas ciudadanas al elaborar su Plan Municipal de Desarrollo, así como su Plan Operativo Anual. Para los casos en los que desee consultar a la ciudadanía sobre algún tema en particular, podrá realizar a través de la dirección consultas ciudadanas, ya sea a la población en general o a alguna colonia o grupo en particular, según sea el caso, a través de la cual los ciudadanos podrán emitir sus opiniones y formular propuestas para la resolución de la problemática municipal planteada.
Artículo 57. Las consultas ciudadanas serán convocadas por el Presidente Municipal en conjunto con el Secretario del Ayuntamiento y el titular de la dependencia correspondiente según el tema a tratar, o por acuerdo de la Comisión competente del R. Ayuntamiento, con una anticipación no menor a quince días hábiles a la fecha en que se llevará a cabo. Las convocatorias a consultas ciudadanas deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento.	Artículo 57. Las consultas ciudadanas serán convocadas por el Presidente Municipal en conjunto con el Secretario del Ayuntamiento y el titular de la dependencia correspondiente según el tema a tratar, o por acuerdo de la Comisión competente del Ayuntamiento, con una anticipación no menor a quince días hábiles a la fecha en que se llevará a cabo. Las convocatorias a consultas ciudadanas deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento.
En la convocatoria de la consulta, se expresará el motivo de la misma así como la fecha, lugar y forma como se recibirán las ponencias, opiniones, propuestas o planteamientos.	
Capítulo noveno	
Del procedimiento de revisión y consulta	



Artículo 71. La Comisión de Gobernación y deberá en un plazo no mayor a 30 días las mismas. De resultar fundadas las presentarán ante propuestas, se el Republicano <u>Ayuntamiento</u> para consideración.

Reglamentación al recibir las propuestas Artículo 71. La Comisión de Gobernación y planteadas a que se refiere el artículo anterior, Reglamentación al recibir las propuestas planteadas a que se refiere el artículo anterior, hábiles, analizarlas y estudiarlas a fin de deberá en un plazo no mayor a 30 días hábiles, determinar la procedencia o improcedencia de analizarlas y estudiarlas a fin de determinar la procedencia o improcedencia de las mismas. De resultar fundadas las propuestas, se presentarán su ante el Ayuntamiento para su consideración.

Como artículos transitorios se proponen los siguientes:

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Las presentes reformas por adición, modificación y derogación al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L., entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Segundo. Se deroga cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en las presentes Reformas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Son de aprobarse las REFORMAS POR ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L. en la forma y términos anteriormente señalados, mismas que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Publíquese las REFORMAS POR ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY , N. L., en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: La Secretaría del Ayuntamiento distribuirá ejemplares del siguiente reglamento entre la comunidad, con el objeto de informar a los habitantes del Municipio de lo establecido por esta normatividad y asegurar así su cumplimiento.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 05 de agosto de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL



BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Como ustedes bien saben es una Reforma a un Reglamento y tenemos que llevar a cabo en dos etapas, la votación en lo general y posteriormente la votación en lo particular y la votación tendrá que ser nominal. Para la votación en lo general ¿existe algún comentario? de no ser así procedemos a la votación en lo general de manera nominal, comenzando por el Síndico Primero".

Acto seguido, se procede a la **votación en lo General:** "Javier Orona, a favor; Juan José Bujaidar a favor en lo general; Gabriela García Contreras a favor en lo general; María Guadalupe García a favor en lo general; Ernesto Chapa a favor en lo general; Carlos Harsanyi a favor en lo general; María de la Luz Muñiz a favor en lo general; Wilbur Villarreal a favor en lo general; Juan Francisco Salinas Herrera a favor en lo general; Isis Aydeé Cabrera Álvarez a favor en lo general; Claudia Gabriela Caballero Chávez a favor en lo general; María del Carmen Gutiérrez a favor en lo general; Luis Hurtado a favor en lo general; Arturo Méndez Medina a favor en lo general; Marco Antonio Martínez a favor en lo general; Ulises Chavarín a favor en lo general; Carlos Fabián Pérez a favor en lo general; Hilda Magaly Gámez García a favor en lo general; Víctor Cruz a favor en lo general; María de la Luz Estrada García a favor en lo general; Dora Luz Núñez Gracia a favor en lo general; Jorge Cuéllar Montoya a favor en lo general; Luís Farías a favor en lo general; Francisco Aníbal Garza a favor en lo general".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Les informo que son 26 votos a favor en lo general. Pasamos a la votación en lo particular, ¿sí existiera algún punto a registrar para la discusión y en su caso la votación. De no ser así, entonces pasamos a la votación en lo particular".

Acto seguido, se procede a la votación en lo Particular: "Javier Orona, a favor en lo particular; Juan José Bujaidar a favor en lo particular; Gabriela García Contreras a favor en lo particular; María Guadalupe García a favor en lo particular; Ernesto Chapa Rangel a favor en lo particular; Carlos Harsanyi a favor en lo particular; María de la Luz Muñiz a favor en lo particular; Wilbur Villarreal a favor en lo particular; Juan Francisco Salinas a favor en lo particular; Isis Aydeé Cabrera Álvarez a favor en lo particular; Claudia Caballero Chávez a favor en lo particular; María del Carmen Gutiérrez a favor en lo particular; Luis Hurtado a favor en lo particular; Ulises Chavarín a favor en lo particular; Carlos Fabián Pérez a favor en lo particular; Hilda Magaly Gámez García a favor en lo particular; Arturo Méndez Medina a favor en lo particular; Víctor Cruz a favor en lo particular; Marco Antonio Martínez Díaz a favor en lo particular; Juan Carlos Benavides a favor en lo particular; Liliana Tijerina a favor en lo particular; María de la Luz Estrada García a favor en lo particular; Dora Luz Núñez Gracia a favor en lo particular; Jorge Cuéllar Montoya a favor en lo particular; Luis Farías a favor en lo particular; Francisco Aníbal Garza a favor en lo particular".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Les informo que fueron 26 votos a favor en lo particular, por tanto queda la votación unánime con 26 votos a favor en lo general y en lo particular".



Sigue en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Continuando con el informe de comisiones, los integrantes de la **Comisión de Promoción Económica y Turismo** harán la presentación de un dictamen".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: "Buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Desarrollo Económico y Turismo tiene agendado presentar ante este pleno, referente al dictamen que contiene la aprobación del acuerdo de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal".

AYUNTAMIENTO PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte del Director de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, la aprobación del ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL; por lo que con fundamento en lo expuesto tenemos a bien presentar el siguiente:

CONSIDERANDO:

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece cinco ejes de política pública para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

Dentro de su eje 3 de oportunidades, señala que cada mexicano, sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y de realización. Esa es la esencia de igualdad de oportunidades y sólo mediante ella puede verificarse la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que más lo requieren. El Desarrollo Humano Sustentable encuentra en dicho proceso la base personal y comunitaria de su realización social.

En consecuencia, el Ejecutivo Federal diseño la Estrategia "Vivir Mejor "que concentra todas las acciones de gobierno, encausándolas hacia un mismo objetivo, el Desarrollo Humano Sustentable, evitando su dispersión y sacando el mayor provecho de los recursos públicos invertidos. Dicha estrategia incorpora criterios de sustentabilidad a la Política Social.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social establece que el desarrollo de capacidades básicas, además de ser un fin en sí mismo, fomenta mejores oportunidades de empleo, facilitando el acceso a salud, educación, alimentación y nutrición de calidad.

El decreto de presupuestos de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de noviembre de 2009, en su artículo 31 establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo `` Desarrollo Social ´´ se destinarán exclusivamente a la población



en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo de criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la General de Desarrollo Social.

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Empleo Temporal, cuyas Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2009 establece como su objetivo general ``Contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o por una emergencia, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario ´´

Por lo tanto, es preciso que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales suscriban acuerdos de ejecución para la operación del programa de Empleo Temporal; lo anterior para cumplir con lo previsto en el eje rector 2 denominado Desarrollo Humano Integral, en la línea estratégica 10 con epígrafe Calidad de Vida, lo cual se encuentra previsto en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, mismo que refiere entregar a hombres y mujeres de 16 años o más que enfrenten una disminución temporal en su ingreso laboral o a aquella población afectada por una emergencia, un apoyo temporal, mediante la ocupación en proyectos específicos como: deschatarrización, remozamiento de plazas, limpieza de cerros, rehabilitación de centros del DIF, reforestaciones y pinta de fachadas entre otros.

Cuanto más, que como lo refiere el artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 26 inciso a) fracciones II y III, inciso d) fracciones III, IV y VII, 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, suscriban acuerdos de ejecución para la operación del programa Empleo Temporal con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con el objeto de coordinar las acciones entre la SEDESOL y el Municipio, así como ejercer los subsidios federales que provienen del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", por los siguientes montos:



- 1. \$1, 513, 139.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Dicha cantidad se destinara a las acciones consistentes en el proyecto de pintura y rehabilitación de los Condominios Constitución. (2da. y 3ra. Etapa).
- 2. \$1, 379, 940.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) los cuales se destinaran a la ejecución del proyecto de remodelación de 34 áreas públicas dentro de la ciudad de Monterrey.
- 3. \$4, 459, 837.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) para la realización del proyecto de viviendas de la colonia Valle de Infonavit.
- 4. \$1,791, 428.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) Dicha cantidad se destinara a las acciones consistentes en el proyecto de pintura de fachada de vivienda de la colonia La Alianza.
- 5. \$2, 311, 533.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), mismo que se destinaran a las acciones consistentes en el proyecto de pintura de fachadas en viviendas del sector de la colonia Independencia en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 6 de Agosto de 2010. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal.- REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el Dictamen presentado por la Comisión de Promoción Económica y Turismo, ¿existe algún comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la **Comisión de Obras Públicas**".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS dijo: "Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Obras Públicas tiene agendado presentar ante este pleno".



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos y analizamos documentos signados por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, relativos a la sustitución de obras correspondientes a la aplicación de los Recursos del FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2010-DOS MIL DIEZ; por lo que esta Comisión presenta a este Ayuntamiento, los siguientes:

ANTECEDENTES

Los Recursos del Fondo para el Desarrollo Municipal, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, son utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones orientadas al desarrollo municipal en beneficio de la población de esta Ciudad de Monterrey N.L.

El Consejo Municipal de Desarrollo Social es el órgano responsable de proponer por conducto de la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, las obras y las acciones a realizar dentro del **Fondo para el Desarrollo Municipal,** tomando como base las propuestas planteadas por las comunidades, con el objeto de alcanzar el mayor número de habitantes beneficiados.

La Secretaría de Obras Públicas de este municipio, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Social celebrada en fecha 29-veintinueve de abril de 2010-dos mil diez, dio a conocer proyectos de obras públicas. Por lo anterior, el Consejo Municipal de Desarrollo Social deliberó y resolvió proponer las obras a realizar a través de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de habitantes; obras la cuales fueron presentadas en esta Comisión y a su vez elevadas para su debida aprobación al Ayuntamiento.

Por lo tanto, en la sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010, el Ayuntamiento autorizó la utilización de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal** a un total de obras que se describieron en el dictamen aprobado para esos efectos y que quedó asentado en el acta correspondiente de esa misma fecha.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.



SEGUNDO. El Consejo Municipal de Desarrollo Social por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y en la busca de acercar y brindar más y mejores servicios a la comunidad, consideró importante priorizar el destino de una parte de los recursos autorizados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010, del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, para ser destinados a un programa que se denominó "Vialidad Segura", que consiste en proporcionar una mayor seguridad en las calles y avenidas del Municipio mediante un mejor sistema de alumbrado público y mejores vialidades.

TERCERO. Derivado de lo anterior, resulta necesario sustituir el monto de la inversión de 3 obras que ya habían sido aprobadas para ejercerse con recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, y sean destinados dichos recursos al programa de "**Vialidad Segura**", dichas obras se describen a continuación:

OBRA	LOCALIDAD	META Mts ²	INVERSION \$
Construcción de cancha de fútbol rápido	Col. San Ángel Sur	1,140	3,500,000.00
Rehabilitación de unidad deportiva (gimnasio)	Col. 10 de Marzo	900	7,500,000.00
Remodelación del DIF Módulo No. 3	Col. FOMERREY 16	440	1,000,000.00
		Total	12,000,000.00

Cabe destacar que se buscará que las obras descritas con antelación, se ejecuten con otros recursos, ya sea con recursos propios o con aquellos derivados del financiamiento autorizado por el Honorable Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza utilizar los recursos por la cantidad de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) provenientes del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, a fin de destinarlos al proyecto denominado Programa de "**Vialidad Segura**".

SEGUNDO. Se aprueba la sustitución del destino de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal** de las obras descritas en el Considerando **TERCERO** del presente dictamen y que los mismos se destinen al programa denominado **"Vialidad Segura"**.

TERCERO. Si en el período de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, existen ahorros, economías, productos financieros estos se designarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.



Monterrey, N. L. a 06 de Agosto de 2010. Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey. REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal.-(RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el primer dictamen de la Comisión de Obras Públicas, ¿existe algún comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? SE APRUEBA POR MAYORÍA con una abstención. Siguiente dictamen".

Acto seguido, la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos y analizamos documentos signados por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, relativos A LOS SALDOS Y REMANENTES DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33 EJERCICIO 2010; por lo que esta Comisión presenta a este Ayuntamiento, los siguientes:

ANTECEDENTES

Los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del ejercicio fiscal 2010, son utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones orientadas al desarrollo municipal en beneficio de la población de esta Ciudad de Monterrey N.L.

El Consejo Municipal de Desarrollo Social consolidado como la instancia más apropiada para la atención de las demandas de las comunidades de mayor rezago, además de tener la responsabilidad de observar la secuencia de ejecución, dar seguimiento y evaluar las acciones para la correcta aplicación de los saldos y remanentes de los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, ejercicio 2010, así mismo es el órgano responsable de proponer por conducto de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, tomando como base las propuestas planteadas por las comunidades, con el objeto de alcanzar el mayor número de habitantes beneficiados.

La Secretaría de Obras Públicas de este municipio, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Social celebrada el día 3 de agosto del 2010, dio a conocer proyectos de obras públicas. Por lo anterior, el Consejo Municipal de Desarrollo Social deliberó y resolvió proponer las obras a realizar a través de los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de



habitantes; obras la cuales fueron presentadas en esta Comisión y a su vez elevadas para su debida aprobación al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

El Consejo Municipal de Desarrollo Social por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y en la busca de acercar y brindar más y mejores servicios a la comunidad, declaro que en base a las necesidades que tiene nuestro Municipio se analizó cada uno de los proyectos que técnica, económica y jurídicamente son factibles para ser ejecutados, tomando como criterios de priorización de obras que benefician al mayor número de habitantes , como resultado de lo anterior el Consejo Municipal de Desarrollo Social prioriza las siguientes obras, en el orden que a continuación se indican:

OBRA	INVERSIÓN	FAMILIA BENEFICIADAS APROXIMADAMENTE
Agua Potable	\$871,379.49	26
Drenaje Sanitario	\$1, 610, 346.99	Comunidad General
Elecritificación	\$6, 246,937.00	2,324
Pavimento Asfáltico Rehabilitación de Pavimento de Concreto Hidráulico y Bacheo Concreto Hidráulico	\$15,572,833.06	464
Escalinatas	\$1,631,925	Comunidad General

La suma de las cantidades aludidas en la tabla que antecede, dando un total de \$ 25, 933,422.30 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS30/100 M.N.), esta suma deriva de los remanentes de los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 de \$9,553,943.46 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N) provenientes del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, así como de un saldo por aprobar de la cantidad de \$15, 254, 546.60 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS



PESOS 60/100 M.N.) y por último la cantidad de \$1, 124, 932.24 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) que la misma deviene de las aportaciones de los beneficiarios.

Por lo tanto, esta Comisión de Obras Públicas analizamos la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, considerando que con la misma se beneficiaría la comunidad regiomontana, por tal motivo, es de someter a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza utilizar los recursos remantes de los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 de \$9,553,943.46 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N), provenientes del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, para la realización de las obras descritas en el considerando de este escrito.

SEGUNDO: Se autoriza disponer la cantidad de \$15, 254, 546.60 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, para la realización de las obras descritas en el considerando de este escrito, así como la cantidad de \$1, 124, 932.24 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) la cual deriva de las aportaciones de los beneficiarios

TERCERO: Si en el período de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Municipal, existen ahorros, economías, productos financieros estos se designaran a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

CUARTO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L. a 06 de Agosto de 2010. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidente.-REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el segundo dictamen de la Comisión de Obras Públicas. Regidora Dora Luz".

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Tuve la oportunidad de estar en la reunión de la Comisión y me pareció una labor muy excelente, ya que comentándolo con mis compañeros Regidores con respecto a los remanentes y por ahí le decía yo a la Presidenta que buscará más remanentes para que todo eso que queda pendiente se pueda ejercer en obras que beneficien a la comunidad. Entonces que bueno que lo están haciendo y en hora buena".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden



bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la **Comisión de Participación Ciudadana**".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: "Buenos días, a los integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado presentar ante este pleno, referente al Dictamen que contiene las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey".

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar las BASES GENERALES PARA ELEGIR A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, por lo que presentamos, ante este pleno, los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, así como distintas disposiciones municipales, conminan a la Administración Municipal para contar con un consejo consultivo ciudadano que permita la participación ciudadana en la toma de decisiones, en lo concerniente, en el área de seguridad pública.
- II. El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública es un cuerpo colegiado cuya representatividad es de mayoría integrantes de la sociedad civil, lo anterior en términos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- III. En el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública existen dos vacantes, con motivo que dos de sus integrantes ciudadanos han ocupados otros cargos públicos, de tal forma, le es imposible continuar con esta función tan loable; por lo tanto, resulta indispensable emitir una convocatoria la cual tenga por objetivo invitar a la ciudadanía regiomontana a que participe como miembros de este Consejo, lo anterior para cumplir con lo dispuesto por los artículos 30, 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- IV. En este sentido, esta Comisión presenta ante el pleno del Ayuntamiento las Bases Generales para integrar el Consejo en comento:



BASES:

PRIMERA: Se emite la Convocatoria para le elección de dos ciudadanos regiomontanos, a fin de integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. El desempeño de su cargo durará el tiempo de la vigencia de la toma de protesta de los integrantes del referido Consejo Consultivo Ciudadano aprobados por el Ayuntamiento de fecha 15-quince de mayo de 2009-dos mil nueve, siendo honorífico en todo momento.

SEGUNDA.- Podrá participar cualquier ciudadano(a) que cumpla con los siguientes requisitos:

- I.- Ser mayor de edad y vecino del Municipio;
- II.- Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral;
- III.- Contar con conocimiento y/o experiencia en la materia;
- IV.- No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar puesto directivo en cualquier partido político;
- V.- No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo Consejo;
- VI.- No haber sido condenado por delito intencional.

Las propuestas de candidatos se recibirán en días hábiles en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza s/n, en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

TERCERA.- Para acreditar cada uno de los requisitos antes señalados, los interesados remitirán original y copia de los siguientes documentos: solicitud firmada en la que manifiesta su intención de formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública, acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, y de todos los documentos que permitan acreditar la experiencia del interesado en el área de seguridad pública; asimismo dos copias simples de la credencial de elector.

CUARTA.- La Secretaría del Ayuntamiento, recibirá y foliará los expedientes de ciudadanos interesados en participar, los cuales remitirá a la oficina del C. Presidente Municipal, el cual turnará la propuesta de los dos representantes ciudadanos a la Comisión de Participación Ciudadana, para que sea sometida a consideración del Ayuntamiento de Monterrey.

QUINTA.- Los interesados podrán inscribirse a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por un plazo que no exceda de quince días hábiles.

SEXTA.- Lo no previsto en las presentes Bases Generales, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana.



Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118,120 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 26 inciso a) fracciones II y V, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 113 y 114 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; artículos 30, 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 56, 58 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey esta Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, contenidas en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se giren las instrucciones a fin de emitir la convocatoria pública para iniciar el proceso de selección de representantes ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.

TERCERO.- De ser aprobado el presente dictamen, ordénese la publicación de la convocatoria a la que se refiere el acuerdo segundo en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y difúndase en el portal en Internet del gobierno municipal: www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 5 de agosto de 2010. COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Presidente.- REGIDOR MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA, Vocal.- REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Vocal.- REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, ¿sí existe algún comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la **Comisión de Espectáculos y Alcoholes**".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendados presentar ante este pleno,



referentes a dos dictámenes que contienen, el primero es la revocación de 30 licencias de alcohol y el segundo es la autorización de tres licencias de alcohol".

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió mediante oficios con fechas 08-ocho de marzo, 19-diecinueve de julio, y 21-veintiuno de julio del 2010-dos mil diez, a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, y con cuenta municipal registrada ante la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber realizado el pago del refrendo de la licencia respectiva.
- **II.** Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey emitió acuerdo con fecha del 09 de agosto del 2010, por los cuales dio inicio el procedimiento relativo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 constitucional a las siguientes personas:
- 1. Salvador Cervantes Llamas para operar en el domicilio de León García número 732 en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136423;
- 2. Ernesto Reyes Martínez para operar en el domicilio de Alfonso Reyes número 145 Sur en la Colonia Regina en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, con número de cuenta 73246;
- 3. Jorge Morales Gaytán para operar en el domicilio de Pastizal número 223 en la Colonia Barrio del Prado en esta ciudad, el giro mercantil de Mini Súper, con número de cuenta 138920;
- 4. Mª del Roble Martínez Ortiz para operar en el domicilio de Cerezo número 2716 en la Colonia Moderna en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136264;
- 5. Yolanda Cardozo Salazar para operar en el domicilio de Monza número 5233 en la Colonia Valle de Santa Cecilia en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136132;
- 6. Andrés Avelino Arizpe Moreno para operar en el domicilio de Coyoacán número 1301-B en la Colonia Buenos Aires en esta ciudad, el giro mercantil de Depósito de Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 138642:



- 7. Rosa Campos González para operar en el domicilio de Pato número 5722 en la Colonia Valle Verde 1er Sector en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137260;
- 8. Tomasa Herrera Paz para operar en el domicilio de L. Echeverría número 7710 en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135147;
- 9. María Elena Toache Becerra para operar en el domicilio de Morelos número 132 Ote. en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136375;
- 10. Servitienda S. A de C. V para operar en el domicilio de P. de los Leones número 2747 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Tienda de Conveniencia, con número de cuenta 136277;
- 11. Impulsora K S. A de C. V para operar en el domicilio de Golfo de México número 110 en la Colonia Central en esta ciudad, el giro mercantil de Tienda de Conveniencia, con número de cuenta 135715;
- 12. Jesús Chapa Garza para operar en el domicilio de Dr. Coss número 450 Sur L7 en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 135457:
- 13. Vicente E. Macías Sánchez para operar en el domicilio de La Huerta número 524 en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135053;
- 14. María Asunción Gallegos para operar en el domicilio de Félix U. Gómez número 510 en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 135024;
- 15. Manuela Zavala Ovalle para operar en el domicilio de V. Carranza número 1552 en la Colonia 10 de Marzo en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134963;
- 16. Pablo Aguilar Hernández para operar en el domicilio de J. María Iglesias número 802 en la Colonia Hidalgo en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134980;
- 17. Oscar Martínez Larraldo para operar en el domicilio de Camino Real número 1032 en la Colonia CROC en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 133884:
- 18. Juan José Martínez Castañeda para operar en el domicilio de Lugo número 401 en la Colonia Nueva Galicia en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135156;
- 19. Filiberto Agustince Medellín para operar en el domicilio de Toronjas número 8924 en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135151;
- 20. Mª Dolores Castillo Cuéllar para operar en el domicilio de Manzana 15 Lote 13 en la Colonia La Amistad en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135149;
- 21. Jesús Emilio Garza de la Garza para operar en el domicilio de 18 de Marzo número 2720 en la Colonia B. Juárez en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135302;
- 22. Mª Guadalupe Morales Agramón para operar en el domicilio de Solidaridad número 5722 en la Colonia Fracc. Aztlán en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135219;
- 23. Deportes Cesta Punta S. A de C. V para operar en el domicilio de Madero número 1111 Ote. en Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 135361;
- 24. Pablo Mejía González, para operar en el domicilio de Pedregal número 3531, en la Colonia Carmen Serdán en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135210;



- 25. Gerardo Guillermo Silva Uribe para operar en el domicilio de Roble número 1322 en la Colonia Talleres en esta ciudad, el giro mercantil de Bar, con número de cuenta 135392;
- 26. Orosman Adail Sibolidi Badiola para operar en el domicilio de R. Rangel Frías número 227 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 135364;
- 27. Carlos Martínez Chávez para operar en el domicilio de Pípila número 1779, en la Colonia Martínez en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 78423;
- 28. Elva Edith Moreno Frutos para operar en el domicilio de P. de los Leones número 1303-3 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar con número de cuenta 135182;
- 29. Armando Guerra Moreno para operar en el domicilio de R. Rangel Frías número 3200 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 135187; y
- 30. Carlos Javier Patiño Oteo para operar en el domicilio de Revolución número 3767 en la Colonia Villa del Río en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 135349.
- **III.** En el caso para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos fueron citadas las personas físicas y morales mencionadas, de las cuales únicamente comparecieron las siguientes personas:
- El C. Salvador Cervantes Llamas propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 136423, con domicilio en León García número 723, en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, manifestando que la licencia que ampara la cuenta municipal para la que fue requerido nunca fue utilizada, por lo que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia antes mencionada.
- El C. Guillermo González Machin, como representante legal del C. Ernesto Reyes Martínez, quien es propietario del giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, número de cuenta 73246, ubicado en Alfonso Reyes número 145 Sur, en la Colonia Regina en esta ciudad, el cual hace una serie de manifestaciones, entre las cuales destaca que en el domicilio de referencia nunca ha tenido a la venta ni elaborado alimentos, así como venta de algún tipo de bebidas y mucho menos cerveza o alcohólicas, sigue manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia que ampara la cuenta municipal que se menciona.
- El C. Jorge Morales Gaytán propietario del giro mercantil de Mini Súper, número de cuenta 138920, ubicado en Pastizal número 223, en la Colonia Barrio del Prado en esta ciudad, quien manifiesta que la licencia que ampara la cuenta municipal por la cual fue requerido desde el año 2004, dada la ubicación del domicilio se pretendió hacer el cambio de Escobedo a Monterrey; sin embargo, jamás le fue dada físicamente la mica de la licencia, por lo que, ante tal motivo mejor decidió dejar de operar el establecimiento, por lo cual no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia mencionada.
- La C. María del Roble Martínez Ortiz propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 136264, ubicado en Cerezo número 2716, en la Colonia Moderna en esta ciudad, manifestó que la licencia que se menciona tiene aproximadamente 4-cuatro años que no opera, por lo que no tiene inconveniente alguno en que se revoque dicha licencia.



- La C. Yolanda Cardozo Salazar propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 136132, ubicado en Monza número 5233, en la Colonia Valle de Santa Cecilia en esta ciudad, quien manifiesta que en el negocio, por el cual se otorgó la referida licencia, no esta operando desde hace aproximadamente 03- tres años; por lo que manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la cuenta municipal que ampara la licencia en mención.
- La C. Martha Elva Saldaña Elías, en representación del C. Andrés Avelino Arizpe propietario del giro mercantil de Depósito de Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 138642, ubicado en Coyoacán número 1301-B, en la Colonia Buenos Aires en esta ciudad, manifestando que tiene aproximadamente 25-veinticinco años que no opera el negocio en mención, por lo que por tal situación manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que sea revocada la misma.
- El C. David Mario Espinoza Campos, quien se identifica como hijo de la propietaria de la licencia con número de cuenta 137260 del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en Pato número 5722, en la Colonia Valle Verde 2º Sector en esta ciudad, quien manifiesta que ocurre a nombre de su señora madre, toda vez que ella falleció el día 13 de enero del 2006, así mismo manifiesta que a raíz de su fallecimiento el establecimiento dejó de operar, por lo que desea agregar que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia en mención.
- La C. Tomasa Herrera Paz, propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 135147, con domicilio en Luis Echeverría número 7710, en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, señala que no tiene ningún interés en que subsista el permiso para la licencia en mención, pues nunca trabajó con dicho permiso, lo que sí es cierto es que actualmente trabaja en el domicilio indicado el giro de abarrotes con venta de cerveza, mismo que se encuentra dado de baja en la Tesorería municipal bajo el número de cuenta 127127, con respecto al cual se encuentra al corriente en el pago de sus refrendos.

Por lo antes mencionado, los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 de el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayan sido refrendadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presente dictamen al Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así mismo de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al Ayuntamiento de Monterrey resolver los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.



II. Que en el procedimiento administrativo que inició la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol al que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior en una parte a la incomparecencia de los citados, y en la otra, las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas a los giros precisados de las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capítulo de antecedentes de esta determinación; debiendo hacerse del conocimiento de lo anterior del C. Tesorero Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales señaladas en el punto 2-dos del capítulo de antecedentes de este Dictamen ante el incumplimiento del pago de refrendo correspondiente al que hace mención el artículo 18, fracción XVI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 09 de agosto de 2010. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: Está a consideración de ustedes el Primer dictamen de la Comisión de Espectáculos, ¿existe algún comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén...perdón".

Enseguida, solicitando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "En el tema este de las revocaciones... ¿son 30? Nada más para informar al Ayuntamiento llegamos con esas 30, a 543 licencias que han sido revocadas en lo que va de esta Administración, y eso es derivado al trabajo que ha hecho la Comisión de Alcoholes de este Cabildo junto con la Dirección de Inspección y Vigilancia, 543 licencias revocadas. Muy bien".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Juan Carlos Benavides".



Enseguida el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Sin echarle muchas flores Alcalde, yo estoy en esa Comisión, pero también no se haría eso posible si usted no girará las instrucciones y la verdad yo lo quiero felicitar porque es algo muy bueno para Monterrey, ya estamos hartos de tanto vicio".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "Está bien, gracias Regidor".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 16 en las fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

- 1. **ARANDRES BAR & GRILL S. A DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Calle de Melchor Ocampo # 400 en la Zona Centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 2. **RESTAURANTE LAS ALITAS S. A DE C. V** con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Ave. Chapultepec # 1836 Local 4 de la Col. Buenos Aires de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 3. **RAMONA ÁLVAREZ GARCÍA** con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, ubicado en Fidel Velázquez # 2000 ED-19 D-101 de la Col. Hogares Ferrocarrileros, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracciones II, III y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación



de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento en mención.

- 2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en los artículos 15 fracción V, y 16 fracción II, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas, 31-treinta y uno de marzo del 2010-dos mil diez, 14- catorce de junio del 2010-dos mil diez y 02-dos de marzo del 2010-dos mil diez, respectivamente, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
- 3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, con numero de folios CTR-041/2009-2012, CTR-061/2009-2012 y CTR-030/2009-2012, que contienen las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que son sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTR- 048/2009- 2012	CTR-061/2009-2012	CTR-030/2009- 2012
	ARANDRES BAR & GRILL S. A DE C. V	RESTAURANTE LAS ALITAS S. A DE C. V	C. RAMONA ÁLVAREZ GARCÍA
Requisitos Artículo 28	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Abarrotes con Venta de Cerveza	
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Calle Melchor Ocampo # 400 en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, N. L.	Ave. Chapultepec # 1836 Local 4, en la Col. Buenos Aires, de la Ciudad de Monterrey, N. L	Fidel Velázquez # 2000 ED-19 D- 101, en la Col. Hogares Ferrocarrileros, en la Cuidad de Monterrey, N. L
Solicitud oficial recibida en fecha	31- treinta y uno de marzo de 2010	14- catorce de junio de 2010	02- dos de marzo de 2010.
Licencia de Uso de Suelo con	Copia del Oficio SEDUE 326/2010 del expediente L-	Copia del Oficio 333/2009- JJGG/SEDUE del	Copia del Oficio Nº 1047- 2007SEDUE
Núm. de Expediente	012/2010 de fecha de 04 de marzo	expediente L-407/2009 de fecha	dentro del expediente L-



	del 2010.	de 28 de mayo del	331/00 de fecha
		2009.	18 de marzo del 2010.
Acta Constitutiva (persona moral)	Copia simple de la Escritura Pública número 8,935 de fecha 04 de noviembre del 2009, ante la fe del Notario Público número 132, del Estado de Nuevo León. Copia del recibo	Copia simple de la Escritura Pública número 7,046 de fecha 08 de mayo del 2008, ante la fe del Notario Público número 130, del Estado de Nuevo León.	Por ser persona física se anexa copia de la credencial de elector emitida por el IFE, con número de folio 1628062014987.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	con folio 148016951 de pago, correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010, respecto al expediente catastral número 01-236-003.	folio 140016222 de pago, correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010, respecto al expediente catastral número 15-640-001.	Copia del recibo de pago con folio 1266614 correspondiente al año 2010, respecto al expediente catastral número 45-703-209.
Constancia Sanitaria	Copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 02 de febrero de 2010.	Copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 03 de junio de 2010.	No aplica al caso particular, del giro solicitado.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales ni giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo se encuentran giros iguales al solicitado, pero sin venta de alcohol.	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica al caso particular, para el giro solicitado.	No aplica al caso particular, para el giro solicitado.	No aplica al caso particular, para el giro solicitado.
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento, el cual se llevo acabo en fecha	Contrato de arrendamiento, el cual se llevo acabo el 15 de febrero del 2010, ante la fe del rdinaria del Ayuntamiento de Mont	Copia simple de escrito, emitido por el Fomento Metropolitano de Monterrey, en



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012 tubre del Notario Púb

ADMINISTRACIÓN 2009-2012						
	26 de octubre del 2009.	Notario Público número 25 en el Estado de Nuevo León.	fecha 23 de abril del 2008, el cual manifiesta que las escrituras del inmueble referido se encuentran en trámite.			
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA- 039/2010, de fecha 17 de marzo del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA- 076/2010, de fecha 27 de mayo del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA- 033/2010, de fecha 24 de febrero del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.			
Acreditación de la personalidad	Los C. C José Andrés Cano González y José Dolores Cano Rodríguez justifican su personalidad con las identificaciones emitidas por el IFE con folios 0765120203956 y 0756114885469, respectivamente.	Se designa como representante legal al C. Sergio Fragoso Flores con identificación emitida por el IFE con folio 1074062405757.	No aplica al caso particular, por ser el solicitante una persona física.			
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N °de Expediente, de fecha	Copia del oficio número DPC/397/10 del expediente Nº PC/0083/09/12 emitido en fecha 26 de marzo del 2010.	Copia del oficio número DPC/754/10 del expediente Nº PC/0307/09/12 emitido en fecha 14 de junio del 2010.	No aplica al giro para el cual se solicita la licencia.			
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Acta circunstanciada de fecha 06 de abril del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	Acta circunstanciada de fecha 16 de junio del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	Acta circunstanciada de fecha 05 de marzo del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.			



	Reporte de	Reporte de	Reporte de			
Encontrarse el	investigación de	investigación de	investigación de			
establecimiento	fecha 06 de abril	fecha 16 de junio del	fecha 05 de marzo			
en condiciones materiales	del 2010, realizada	2010, realizada en el	del 2010,			
adecuadas para	en el inmueble, en	inmueble, en la cual	realizada en el			
brindar el	la cual se verificó	se verificó las	inmueble, en la			
servicio con el	las medidas de	medidas de área de	cual se verificó las			
giro solicitado	área de servicio de	servicio de la	medidas de área			
	la solicitud así	solicitud así como	de servicio de la			
	como también se	también se pudo	solicitud así como			
	pudo constatar	constatar que está	también se pudo			
	que está en	en condiciones	constatar que está			
	condiciones	materiales para	en condiciones			
	materiales para	operar de acuerdo	materiales para			
	operar de acuerdo	con el giro solicitado.	operar de acuerdo			
	con el giro		con el giro			
	solicitado.		solicitado.			
	Copias de las	Copia de la	Copia de la			
	certificaciones a	certificación	certificación Nº			
	nombre de los C.	22586/2010	26706/2010 a			
_	C:	expedida a nombre	nombre de la C.			
Carta de no	José Andrés Cano	del C. Sergio	Ramona Álvarez			
Antecedentes	González con folio	Clariond Lozano de	García de fecha			
Penales	27801/2010, y de	fecha 12 de febrero	22 de febrero del			
	José Dolores	del 2010, emitida por	2010, expedida			
	Cano Rodríguez	Administración	por la			
	con folio	Penitenciaria del	Administración			
	27800/2010,	Estado de Nuevo	Penitenciaria del			
	ambas de fecha	León.	Estado de Nuevo			
	23 de febrero del		León.			
	2010, emitidas por					
	Administración					
	Penitenciaria del					
	Estado de Nuevo					
	León.	DE0	550			
Alta efectuada	RFC:	RFC:	RFC:			
ante la SHCP	ABA09110463A	RAL0805088Y7 AAGR670131B				

- 4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/196/2010, DIV/374/2010 y DIV/148/2010 dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.
- 5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o



Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA según la siguiente presentación:

- 1. ARANDRES BAR & GRILL S. A DE C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Calle de Melchor Ocampo # 400 en la Zona Centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 2. RESTAURANTE LAS ALITAS S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Ave. Chapultepec # 1836 Local 4 de la Col. Buenos Aires de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 3. RAMONA ÁLVAREZ GARCÍA con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, ubicado en Fidel Velázquez # 2000 ED-19 D-101 de la Col. Hogares Ferrocarrileros, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente, Monterrey, N. L. a 09 de agosto de 2010. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA, Vocal. C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este segundo dictamen? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden



bajar,	sols	que	estén	en	contra?,	un	voto	en	contra,	¿abstenciones?,	SE
APRUEBA POR MAYORÍA con un voto en contra".											
				• • • • •							

PUNTO CUATRO ORDEN DEL DÍA

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema a tratar, Juan Carlos Benavides, Ulises Chavarín, Dora Luz, Liliana Tijerina, Jorge Cuéllar, Aníbal Garza, Luis Farías".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: "Bueno, vamos a... quería tomar en estos asuntos generales lo siguiente. Yo quisiera proponerles, ya existe actualmente una Comisión de Desarrollo Urbano, que se integró en este Cabildo, en donde participan Cámaras, Organismos Intermedios y Universidades, -son seis integrantes—, quisiera yo que esa Comisión tuviera a su cargo, la revisión del manejo de los recursos que se van a utilizar para el huracán Alex. Como ustedes saben, ya nosotros como municipio presentamos hace diez días, dentro del tiempo que establecen las reglas de operación del Fonden, establecimos un recuento de todos y cada uno de los daños, que se presentaron por un lado a la infraestructura urbana y por otro lado el recuento de los daños que tuvieron familias en la ciudad de Monterrey, fueron 2694 familias que perdieron su patrimonio a la presencia del agua, mismas que se les entregaron por parte del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal y Municipal, la reposición de enseres un vale de 10 mil pesos a algunas de esas familias y a algunas otras familias se les está planteando la reubicación a terrenos sin riesgo, eso es cuanto a familias. Pero también se presentó el recuento de daños a la infraestructura urbana, donde vienen ahí que infraestructura sufrió daños, donde vienen reseñadas 120 calles en 42 colonias si mal no recuerdo, dos pasos a desnivel que se dañaron, 11 vados, el desasolve de 15 arroyos, la reparación o los daños al Parque Canoas que por ahí hago un paréntesis, el Director de Parques ayer comentaba la posibilidad de no abrirlo, no yo ya dije muy claramente ayer que ese Parque claro que se tiene que poner a disposición de los ciudadanos, nada más quizá con una reorientación esperando a que la CNA defina la cuenca hidráulica que va a tener el Río la Silla, para en base a eso, rediseñar y asignarle recursos para poder echar a andar el Parque Canoas, pero en fin viene todo el recuento de daños, ¿cuál es mi propuesta?, yo considero que debemos de manejar esos recursos de manera muy clara, transparente y principalmente informándola a los ciudadanos, yo propondría que si ya existe una Comisión Ciudadana actualmente, donde participan repito—, Cámaras, Organismos Intermedios y Universidades, que esa misma Comisión Ciudadana que aquí la elegimos en su momento y que además ha dado excelentes resultados, son los que implementaron programas de ventanilla única en Desarrollo Urbano, han implementado el manejo claro y transparente de los palazos que se manejan los permisos, en fin, han hecho muy buen trabajo y me consta porque yo me reúno con ellos una vez al mes, por lo menos tuve la última reunión con ellos la semana pasada, y yo quería proponerle a este Cabildo que esa misma Comisión que ya está integrada, fuera la que fuera la Comisión de Vigilancia para tener de manera mensual —mínimo—,un reporte en Internet, avalado por ellos, vigilado por ellos, de cómo se van a manejar los recursos del Fonden para que sean claros, que no exista una...que no exista la mínima duda de esos recursos, porque recuerden ustedes que el 40 por ciento lo pone la federación, el 30 lo pone el municipio y el 30 el Estado, aún y cuando esos



recursos siempre pasan por el Estado —es importante que lo sepan—, el recurso nunca llega al Municipio, los recursos se ponen en un fideicomiso que es en Banobras y el Municipio aporta su parte, el Estado la suya, la Federación la suya y ahí está el dinero en ese fideicomiso, peso que aquí queramos gastar, el dinero no nos llega acá, el dinero va al Estado, la factura mas bien, la revisa el estado, la revisa Sedesol, y luego ya entonces se va a Banobras, para que allá en Banobras puedan pagar. Entonces hay una fiscalización tanto estatal y federal, pero yo quiero tener una fiscalización ciudadana, que exista una especie como me mencionaba ahí un diputado, ayer, un semáforo, yo no le llamaría un semáforo, yo le llamaría mas bien, esa misma Comisión Ciudadana, que tenga un reporte en Internet, en donde se manejen de manera muy clara esos recursos, por ejemplo, que exista un listado específico de daños publicado en Internet, que ese listado específico de daños determine claramente el monto y detalle con claridad la obra que se va a hacer y sus alcances, que también exista quién es la empresa responsable de esos trabajos, cuál es el plazo de ejecución de los mismos y un reporte mensual de avance según calendario como fue contratado y alguna otra información adicional que la propia Comisión decida y que todo esté publicado en internet con el aval de esa Comisión Ciudadana para que el ciudadano de manera clara y puntual sepa en dónde van a ir a dar esos recursos, quién es la empresa responsable, cuál obra tiene el municipio, —porque tengo que aclarar—, no toda la obra la va a hacer el municipio, una parte la va a hacer el estado, —de hecho ya empezó—, otra la va a hacer el municipio, ya empezamos algunas calles, el estado ya empezó un puente el de Revolución y Alfonso Reyes, y la federación pues va a hacer otro tanto de los trabajos. Entonces yo propongo, si ustedes están de acuerdo someter a votación que ésta Comisión que ya existe y que ha dado buenos resultados y que es ciudadana, sea quien lleve a cabo y vigile la aplicación de todos y cada uno de los recursos del Fonden, y se emita un comunicado en internet con un reporte mínimo mensual de los avances y especificación de los gastos que ha causado el huracán "Alex", ¿no sé si haya algún comentario?".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias Alcalde. Uno de mis temas en asuntos generales, era enfocado al ridículo, propuesta del diputado Hernán Salinas, porque yo coincido con usted y coincido con el diputado local, Sergio Alanís, —el cual es amigo mío, lo estimo—, de que ya hay…".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Ya hay Comisiones, que ya existen Comisiones".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Sí, ya existen, entonces como que es politizar un tema que no se vale, entonces yo aplaudo su propuesta Alcalde, yo la apoyo, y, que bien que sea de esa manera, porque sí hay duda en la gente, hay duda en el sector de los constructores y si sería un poquito más transparente".

Retomando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Miren, yo voy a abundar un poquito en ese tema, miren, Esos recursos del Fonden están vigilados con lupa mas que cualquier recurso les voy a decir porqué, porque por un lado si la entidad ejecutora fuera el municipio o el estado, vamos a decir que es el estado o es el municipio, si la ejecuta el municipio o el estado quien la ejecute, tenemos que sujetarnos a una ley de obras públicas federal, o sea quién sea la entidad ejecutora, —aclaro—, no toda la obra la va a ejecutar el municipio, una el estado y otra la federación, entonces quien ejecute la obra tiene que sujetarse a la ley de obras públicas federal. Dos. Si la ejecuta el municipio, yo tengo la Auditoría Interna, la Contraloría Interna, después de que pasó la Auditoría Interna, obvio y



evidente va a pasar a la cuenta pública y la va a auditar la Auditoría Superior del Estado. Y luego, tres al ser recursos federales también la va a auditar la Auditoría Superior de la Federación, entonces quien ejecute la obra va a tener que librar o cumplir, no librar, cumplir con todas esas órganos auditores que existen en las tres instancias de gobierno, o sea ahí está, mas que nada yo comparto lo que dice el Regidor, aquí lo que se trata es de que se haga transparente la información, que sea una comisión ciudadana como la que existe, que ya tiene un trabajo y una tarea realizada, que esa comisión ciudadana sea la encargada de transparentar y dar seguimiento a la aplicación de esos recursos, al margen de que a detalle los va a auditar las tres instancias que acabo de mencionar, entonces yo estoy de acuerdo con el Regidor, o sea que sea una comisión ciudadana la que informe, porque lo que hay es mucha desinformación o poca información, entonces la intención es que ésta comisión ciudadana tenga a su alcance toda esta información y de manera clara se especifique cada uno de los daños, cuánto cuesta la calle fulana y cuánto cuesta repararla, inclusive, que tenga toda la información de los montos de cuánto cuesta esa obra, quién está asignado, en cuánto tiempo la deberán de terminar y el avance de obra, físico y financiero, conforme avancen los trabajos. Entonces mi propuesta es en ese sentido, que la comisión que ustedes ya integraron y que integramos aquí, sea la que lleve a cabo toda esta información y sea pública a través de Internet, ¿no sé si haya otro comentario en ese tema?, sí".

Enseguida en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien expresó: "Gracias, nada mas si nos puede recordar quiénes conforman este comité, por favor".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Mire está la Cámara de bienes raíces, está la CANADEVI, está la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León, un catedrático del Tecnológico de Monterrey, un vecino de la zona sur de la colonia Bosques del Lago y un vecino de Cumbres Segundo Sector, ésta Comisión es la que está al frente en este momento de esos trabajos, si se fijan hay Cámaras, hay Instituciones Educativas y hay ciudadanos, entonces considero que es una comisión apolítica totalmente, que no tiene otro interés mas que colaborar y así lo ha hecho es de las comisiones mas activas y que mejores resultados ha dado a este gobierno municipal a través de los trabajos que han hecho en esa Secretaría. Entonces esa sería la propuesta mía para no andar haciendo mas y mas comisiones, ¿no sé si haya algún otro comentario?, sí".

De nueva cuenta en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Sobre el mismo tema. Nada más para hacerles una petición en este caso al comité que tomen en cuenta los aspectos ambientales, los aspectos que tienen que ver con hidrología, con estructuras, bueno ya lo dijo mi compañero, muchas gracias, la sustentabilidad del proyecto que yo sé que lo van a tomar muchísimo más en cuenta, pues deriva que por situaciones que a lo mejor nosotros no fuimos parte en su momento pero hoy nos toca estar al frente de esto, en esta Administración, debemos de tener más respeto por la naturaleza. Nada mas, es todo, gracias".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Es correcto, ¿no sé si haya algún otro cometario?, se somete a votación".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Presidente Municipal, para que la Comisión sea la que lleve a cabo la supervisión de la aplicación de estos



recursos y además de informar de los avances de la misma, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, una abstención. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Seguimos con los Regidores que van a hacer uso de la palabra, Juan Carlos Benavides".

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Gracias señor Secretario. Miren muy breve mi intervención, es una petición de un grupo de vecinos del Barro, de la Congregación en la Carretera Nacional, es un grupo de vecinos bastante grande, y a mí me extrañó mucho el cometario que me hizo uno de los vecinos de ahí, que le había dicho directamente al Secretario de Obras Públicas, yo no voy a entrar en dimes y diretes, pero si quiero dejarlo claro para ver en que nos puede apoyar Alcalde, porque las necesidades de grupos de vecinos es muy grande, tienen dañadas todas sus infraestructuras, como también sabemos que en muchas partes de Monterrey, pero hubo un comentario que fue muy poco atinado creo yo, porque no vamos a poder comparar Cumbres con El Barro, pero El Barro es exactamente las mismas personas, porque son vecinos de Monterrey y los de Cumbres también; entonces ahí dijeron que era prioridad Cumbres y El Barro, yo creo que prioridad es todo Monterrey y allá los tienen olvidados, si explico un poquito como está geográficamente el municipio, hay un tramo que le pertenece a Santiago, y un tramo mucho mas grande que le pertenece a Monterrey, no hay una sola máquina que haya podido mandar el municipio de Monterrey para ayudar a esos vecinos, y está mandando Santiago, maquinaria y Santiago es un municipio muy chiquito, a comparación de Monterrey, entonces a mi me extraña mucho el desinterés del Secretario de Obras Públicas, porque es una cantidad grande de vecinos, yo ya estuve personalmente desde el primer día ahí, conozco a muchos vecinos de ahí, y pido nada mas que se les apoye, que se les ayude, que se les mande maquinaria, que se les restablezca mínimo la comunicación porque no tienen luz, porque no hay por donde entren. La Comisión Federal de Electricidad, dice no podemos entrar hasta que no venga el municipio y haga las terracerías, pues no se pueden hacer las terracerías porque no hay maquinaria, o sea ahí hay andan dos, tres vecinos haciendo una polla, para poder rentar una máquina, sí está impresionante, si quiere Alcalde lo invito a que nos acompañe al Barro para...".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Hoy vamos, yo después de un evento a las 7:30 que es por aquel lado, vamos y lo vemos, y me llevo al de Obras Públicas".

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "A todo dar, muchas gracias Alcalde".

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Ahorita que le digan donde voy a andar y de ahí nos vamos".

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, quien dijo: "Buenas tardes, mi intervención señor Alcalde, en esta sesión es para solicitarle a usted y a los Regidores, si bien tienen de aprobarlo, darle un reconocimiento a los deportistas especiales que participaron en la Paraolimpiada Nacional Bicentenario 2010, el reconocimiento consistiría en que se entregara un diploma en reconocimiento a los deportistas especiales que participaron en la Paraolimpiada Nacional celebrada en Morelia, Michoacán, este pasado mes de julio, en donde participaron 14 deportistas, en los deportes de natación, 6 atletas y en atletismo 8, donde 14 deportistas lograron 17 medallas, 3



de oro, 3 de plata, 2 de plata y 9 de bronce. La solicitud es que se les haga un reconocimiento a estos chicos".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "¿Y Propone un reconocimiento a través de la Dirección de Deportes o en sesión?".

A lo que el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE contestó: "En sesión".

Continuando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "La propuesta es en Sesión Solemne".

A lo que el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "Así es señor Alcalde".

De nueva cuente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Okey nada mas para clarificar la propuesta, ¿hay algún comentario?".

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: "Diploma y lana, pues nada más les dan el puro papel".

Acto seguido, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Me quitó las palabras mi compañera. Estos niños y niñas, —por ahí los estuvimos acompañando la comisión—, tienen un ángel y una estrella muy grande, porque son niños que padecen debilidad visual, son invidentes, tienen parálisis cerebral, entonces el logro que ellos tuvieron es muchísimo más grande que el que pueden tener cualquier niño con todas sus capacidades, entonces yo también me sumaría a que igual, un merecido reconocimiento a esos niños y ver la posibilidad de entregarles como lo dijo ya la Regidora Lucha y yo sé que la Regidora Liliana también lo apoya, el que sea no solamente el diploma, sino un plus, no se alguna computadora, algo que se pueda bien hacer porque ellos yo creo que se lo merecen. Gracias".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Que les parece para que quede bien, yo estoy de acuerdo nada mas, si ustedes están de acuerdo, el Regidor que lo propuso, que se turnara a la comisión, en este caso sería a la Comisión de Deportes, que evalúe la petición y que puntualicen y de manera clara la clarifiquen, y luego ya la pasemos a la sesión y se les dé el reconocimiento, si usted está de acuerdo así lo hacemos y sino someto a votación lo que usted dijo".

Se escucha decir al C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: "Me parece perfecto, citamos a la comisión".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno entonces se turna a la Comisión de Deportes el tema presentado por el Regidor Ulises Chavarín".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: "Sí, nada más el primero es, en la sesión pasada solicité la asignación de un número oficial del Palacio Municipal de aquí de Monterrey y quiero felicitar el apoyo que se dio porque desde el día de ayer —porque por aquí está el ingeniero, la Secretaria que nos dio su apoyo también—, el Palacio Municipal y el Museo Metropolitano ya tienen un número oficial que es el 1400, muchas gracias para la ingeniera Norma y al Alcalde también, muchas gracias".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien".



Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "De los mejores elementos que tiene la Administración Alcalde".

Continuando en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, expresó: "El segundo asunto ya lo había mencionado el señor Alcalde, es con respecto al Parque Canoas, si bien es cierto que el Parque Canoas es uno de los parques que mas se destrozaron, yo quiero mencionar que ahí existe una casa ambiental, que me ha tocado utilizarla hace algún tiempo, y el área de las albercas que se destruyó por completo, pues esa zona siempre se inundaba, siempre se inunda precisamente porque ahí viene lo del cauce del río, yo sugeriría que vieran la posibilidad a lo mejor de retirar las albercas, porque pues finalmente ya no se van a utilizar y dejar el cauce del río y utilizando otro, el golfito y ver la posibilidad también de apoyar con la reconstrucción de las vías del tren, porque ese es un paseo que tiene muchos años y yo creo que sería lamentable que se erradicara, ver, valorar y en todo momento no erradicar, porque a parte en esa área hay tortugas, hay sardina plateada, llegan los patos...".

En ese momento se escucha decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Las cotorras".

Continúa en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "No, ahí no llegan las cotorras —las cotorras somos tu y yo compañera—, hay tortugas, hay acocil de río, o que le llaman camarón y hay mucha fauna que puede ser rescatable y hacerlo como un parque temático o parque natural, yo sé que Parques Públicos depende del arquitecto Miguel Ángel, pero la casa ambiental fue hecha precisamente para poder apoyar eso y en ese entonces lo hizo el director de Ecología, que es el actual el ingeniero Leonel Romero, y a la ahora secretaria le tocaba estar ahí de sub-directora o algo así, —pues ahora se invirtieron los papeles—, entonces apelo a eso y no destruirlo, por cierto ahorita al director Fernando ya le dije que ahorita iba a hablar con él. Muchísimas gracias".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No, de hecho ahí conocí a Norma cuando estaba en esa área ecológica. Haber de hecho el Parque Canoas más bien los cuatro parques incluyendo el Parque Canoas, los cinco incluyendo el Parque Río, van a tener aportación de recursos federales y también municipales algunos de ellos para remodelarlos y reconstruirlos, el caso del Parque Canoas específicamente, el director equivocadamente dio esa declaración, el director de parques, bueno no sé cómo declaró, pero en ningún momento se está pensando, -no sé cómo declaró pero lo que apareció era en el sentido pareciera que ese parque se iba ya ha desaparecer—, de ninguna manera, o sea ese Parque Canoas lo que vamos a hacer es esperar el dictamen de la Comisión Nacional del Agua, que defina la sección hidrológica de ese río y una vez que la defina, también la tienen que desazolvar la Comisión Nacional del Agua, dentro de la petición que hicimos del Fonden viene un dinero para desazolvar el Río Natural La Silla, y esos recursos los aplica directamente la Comisión Nacional del Agua al 100 por ciento, entonces tengo que esperar a que me definan la sección hidráulica la Comisión Nacional del Agua, ya que defina la sección hidráulica, entonces ahora si las zonas no inundables o que tienen menos riesgos de inundación, vamos a poner instalaciones que no tengan el costo tan alto que ha tenido reconstruir las albercas, entonces el parque no va ha desaparecer, vamos únicamente a reorientar el tema de ese parque y voy a esperar que la CNA defina, desazolve y lo haga y una vez que concluyan, entonces empezamos a hacer el diseño de la reconstrucción, por el momento ordené a Servicios Públicos que le dieran una limpiada porque cuando dejó de



llover el *Alex*, había un metro de lodo en la entrada principal, ahorita ya no está, ya no se ve el metro ya lo quitaron, pero el parque no se va a desaparecer, eso que quede claro, nada mas vamos a orientar, reorientar el tema de ese parque".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: "Que bueno que se reconsideró Alcalde, el no quitar ese parque, porque allá hay mucha gente en una situación económica, pues usted la conoce porque usted ha recorrido todo Monterrey, entonces también le pido reconsidere lo de las albercas porque la gente que no tiene clima, que tiene casas pequeñas y que a parte no tiene para tener todo el día el abanico prendido, lo que es pasar calores en estos tiempos, para que los niños se vayan y se refresquen y todo, al final y al cabo, bueno si vuelve a pasar lo mismo pues se vuelve a reconstruir, total es una alberca, es una alberquita ¿en el río se pueden bañar? pero Doris no los deja por las sardinas".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Ya está, no, no estoy diciendo desaparecer albercas, estoy diciendo, definiendo la sección hidráulica CNA, vemos en las zonas que quedan qué instalaciones poner para evitar que los daños sean del tamaño que han sido, cada 5 años que hay un huracán que levanta el nivel del agua del Río La Silla. También en el "*Kate*" en el 2000 y 2005, ya van o sea cada 5 años le pasa lo mismo, pero vamos a esperar la sección hidráulica para hacer en lo que quede las instalaciones, las mas instalaciones posibles".

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "Bueno pues sobre lo mismo hablando de gente pobre porque yo antes lloraba cuando iba a una panadería porque no podía comprar pan, y hoy voy a la panadería y digo hay bastante pan, también lloro. No mire, hablando en serio Alcalde, el miércoles pasado yo le llevé a línea directa, a usted a presentar a unas gentes de la colonia Altamirano por el problema del agua, le pedí le cancelara a los vecinos, a la gente que tenía los medidores colectivos, y usted mandó traer al Tesorero y delante de mí se dijo que no se podía hacer eso si no lo hacíamos en una sesión de cabildo, le estoy solicitando respetuosamente se incluya para la siguiente sesión, aquí está la gente de la colonia Altamirano, el reconsiderar que se cancele ese cobro, toda vez que no lo han pagado no porque no tengan dinero, ese es el segundo punto, el primer punto es que no se ha pagado porque nunca han tenido el servicio, entonces hay que pedir, tener la memoria para recordarles lo que se siente no tener agua y mas en estos tiempos. Entonces usted ese día dio una serie de medidas y la gente se fue esperanzada. Y yo se las acerco a usted, precisamente porque estoy convencida de que usted es un hombre que le gusta ayudar a la gente, independientemente de la situación y de la posición y de la postura y del color partidista, ¿verdad?, pero llegan allá las gentes que mandaron, llegan allá con ellas y entonces sucede que las indicaciones de usted no se pueden atender como usted dijo, ya como quiera con Miguel ahí vamos y ya venimos y todo ese rollo, ya mas o menos va a prosperar para que se cumplan las indicaciones que dio usted. Entonces ese es el punto, aquí está la gente y queremos oír de su voz que en la siguiente sesión se va a cancelar ese..., para que ellas puedan accesar en un futuro cuando Agua y Drenaje ponga por ahí y no tengan ese adeudo, por lo que ya le expliqué. Y segundo, yo sé que usted se reúne con todos sus Secretarios los lunes y bueno ahí me imagino que se dictan una serie de indicaciones, ¿verdad?, y le voy a pedir respetuosamente que en la siguiente reunión que tenga, porque usted así lo hace, le voy a pedir, que les pida a sus Secretarios, que a su vez los hagan con sus subordinados el respeto que deben de tener para la gente como yo, como los del PRI, los de oposición que estamos aquí, que cuando lleguen a una colonia, se



fijen bien en lo que van a decir, porque si la persona buscó a una Regidora del PRI, seguramente es porque tiene alguna afinidad con el partido, o porque le caí bien o por lo que sea, pero lo que menos queremos nosotros —porque hemos sido muy respetuosos con usted Alcalde y con la institución que usted representa—, porque no queremos un Alcalde débil y mucho menos, nosotros estamos apoyándolo para fortalecer a un Alcalde, ¿verdad? Nosotros los del PRI, no mochamos las colas de las áquilas. Entonces le quiero pedir a usted que le indique a los subordinados que no induzcan a la gente para que busquen otro Regidor, si la gente decidió que es conmigo, es conmigo, o sea que no me vuelen la chacha, como dicen los vecinos, no me roben la chacha por favor. Entonces, respeten como nosotros hemos sido respetuosos, esta es la tercera vez que sucede, la tercera vez que sucede, yo les había dicho si la persona me busca a mí, es a mí, a menos que opinen lo contrario que soy una sinvergüenza, que pido moche, que pido esto, que pido el otro, okey, entonces si díganle a la gente que no vaya conmigo. Yo sé que usted ignoraba esto, lo sé perfectamente porque hemos recibido los priístas mucho apoyo de parte de los Secretarios, del Tesorero, de muchísima gente, y es la primera vez que me topo con que un director dice eso, y pues como no quiero que nada suceda se lo menciono Alcalde. Es todo de mi parte, nada más".

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Bueno de antemano ofrezco una disculpa Regidora, aquí está el Tesorero que elabore el dictamen del tema de la condonación del adeudo que tienen con el servicio de los medidores colectivos y que les permite a ellos tener esa carta para hacer un trámite ante Agua y Drenaje de Monterrey, yo creo que aquí lo que conviene aparte de eso Regidora es, si está usted de acuerdo que vayamos juntos, que me lleve por un lado al de Servicios Públicos, a alguien de Agua y Drenaje y vayamos a ver realmente el fondo del problema, porque una cosa es condonar el adeudo del recibo de agua anterior, que estoy de acuerdo muchos de los meses, o no sé, igual y nunca les dieron el servicio y otra cosa es que una vez condonado eso realmente tengan agua, yo creo que hay que ir a ver a la colonia el problema, llevarnos al de Servicios Públicos, vamos y llevamos a alguien de Agua y Drenaje, y técnicamente ver ahí que es lo que sigue, después de que se les condonó el pago anterior, porque el problema no es únicamente condonar, debe de haber un problema técnico por el cual ellos no tienen aqua ahorita, entonces yo propongo si está de acuerdo ahorita que me busquen a alguien de Agua y Drenaje, acordamos una visita, vamos juntos y le avisamos a los vecinos y ahí en la colonia vemos cuál es la solución a su problema y lo del adeudo aquí lo vamos a arreglar, sí".

Nuevamente en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Tengo que reconocerlo y agradecerle Alcalde, que si se está avanzando en parte lo que usted dijo, sobre todo en que dicen que no pueden comprar la bomba, entonces hasta ahorita lo que va pues es que es muy poquitita el agua, o sea tienes que levantarte en la madrugada a acarrear el agua, pero si se ha avanzado en parte de lo que usted dijo, para cuando vieron que era la bomba, dijeron, no, no la podemos comprar porque no hay dinero".

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Es que mira, mi información, —pero no quisiera confundir ahorita—, la información que a mí me dieron es que el problema que hay ahí por el cual no tienen agua, son dos cosas diferentes, una es el adeudo aquí lo arreglamos, el otro problema, es, ellos piensan que no tienen agua o les llega muy poquita agua por el adeudo, y realmente la información que a mí me dan pero quiero ir a corroborarla a la colonia para no estar como pelotita, peloteándole es, a mí me dicen que el problema que hay es que la energía que hay en ese lugar necesita un transformador para que le



dé suficiente energía y llegue y tenga la capacidad de bombear agua a donde ellos están, ese es el problema técnico, pero no quiero yo platicado, mejor vamos la próxima semana la invito a usted y quien quiera ir de los Regidores vamos allá, lo vemos y ahí decidimos, aparte del descuento ¿está de acuerdo?".

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Qua vaya Lucha también para que nos prendan...el cómo se llama".

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Me voy a llevar a la tía Lucha también ahí, bueno ¡está de acuerdo así lo dejamos ', la próxima semana nos llevamos a la Regidora Lucha".

En ese momento intervino la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Estoy de acuerdo".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL continúa diciendo: "Usted y quien mas quiera ir, citamos a los vecinos, yo voy, llevamos a Desarrollo Urbano y a Agua y Drenaje y ahí definimos ¿está de acuerdo?".

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ contestó: "Si estoy de acuerdo".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, quien expresó: "La Secretaría de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Cultura está convocando a un encuentro, música norestense que le va a poner el nombre de Miguel Luna, el recientemente fallecido que comentaba hace un momento y me parece muy importante que ésta Administración haga actos de esta naturaleza, sobre todo en estos tiempos tan difíciles en donde hemos de procurar exaltar valores y actividades que coadyuven a mejorar el entorno en que vivimos y creo que este encuentro que organiza esta Secretaría a través de la Dirección de Cultura es muy importante, también que importante es que le den el nombre de un personaje que ha dejado una huella en la comunidad, de un personaje que dejó legado importante en la música y que nos representó en otros países, no solamente en otros Estados sino en otros países, yo quiero proponer a éste Cabildo que quede institucionalizado esta actividad para que pueda trascender a otras administraciones y que quede instituido como una acción de este gobierno municipal de Monterrey 2009-2012, en donde permanezca y no sea únicamente en ésta Administración. Este ciclo que arranca este próximo sábado va a ser cada mes y en este ciclo se va a invitar a diferentes artistas exponentes de la música que nos define, de la música que nos da identidad, de la música que nos representa que es la música norestense y será cada mes y será abierto al público, será gratuito y será también un espacio para que los artistas expongan su trabajo. Creo que es muy importante, pero quiero proponerles a ustedes si lo permiten que quede institucionalizado para que pueda permanecer a través de otras administraciones, y venga quien venga muy seguramente el PRI en la próxima o quién sea o Cruzada Ciudadana o el PT o el PRD o el Verde Ecologista o el PRD el PAN desde luego también, también tiene sus posibilidades como todos, —pocas pero las tiene—, pero que pueda permanecer esta actividad que parece que creo que es importante".

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Me va a decir que ni en Coalición, pero bueno, si está bien así lo turnamos".



Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Yo secundo la propuesta de aquí del compañero Jorge Cuellar, es importante este personaje 'El gorrión', en la trascendencia del Estado".

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: "Muy bien, lo vamos a trasladar así como lo está diciendo el Regidor".

A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "Mi comentario va a ser breve y básicamente es una felicitación a todos los que integran el DIF Municipal, a todos los colaboradores voluntarios. En este mes se celebra el mes de los abuelos y específicamente asistí a un evento donde se coronó a la reina de los abuelos y las lágrimas, las lágrimas de la reina que nos va a representar es inigualable. Las personas de la tercera edad tienen derecho a divertirse y a ser incluidos en la sociedad, lo felicito Alcalde por incluir a las personas de la tercera edad en ésta Administración que son parte fundamental en la vida cotidiana de todos los ciudadanos".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "De hecho hay un ciclo de actividades, hoy precisamente por la sesión de cabildo no pudimos tener una kermés en la Casa del Adulto Mayor iba a ver mas de mil adultos mayores, hay otras actividades que terminan el 26, sin mal no recuerdo con otro festejo para ellos, pero si es todo un mes, están teniendo algunos eventos el DIF municipal destinados al adulto mayor. Gracias y le hago llegar la felicitación al DIF".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Luis Farías".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí gracias. En la ocasión de la ausencia del Alcalde con la visita a Puerto Vallarta de los Alcaldes Panistas".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¡No, fui eh!".

Sigue en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Bueno, pero en esa fecha —a lo que voy es que en esa fecha—, se sucedieron de nuevo bloqueos en varias zonas de la ciudad de Monterrey, aunado a eso se sumó de que a elementos de Tránsito de Monterrey, se caracterizaron por su ausencia en desbaratar esos bloqueos, así como unidades de la Policía Regia de Monterrey. Viendo aparte en esta sesión las denuncias de robo de automóviles propios de este municipio, —que no es la primera vez—, y junto también con un encabezado de los medios de comunicación, donde dice que Nuevo León, Monterrey en lo particular, son campeones en el robo de autos y en delitos. Entonces quería si nos puede informar señor Presidente Municipal, ¿qué se ha hecho para depurar y limpiar esta corporación de la Policía Regia?, una vez vimos su declaración una vez que pasaron estos bloqueos y se dieron algunas situaciones de no acudir, que se va a depurar, que se va a pasar a otras pruebas de confianza, que nos informe bien a este honorable cabildo, qué se está haciendo en ese aspecto y respecto a Tránsito de Monterrey, que es de todos sabidos que no se ha sustituido al Secretario de Vialidad. Es importante que quede claro que se está haciendo un esfuerzo por ésta ciudad para abatir esos índices delictivos que están afectando de manera directa a cientos y cientos y miles también de regiomontanos, entonces quería si nos puede informar que se está haciendo en ese esfuerzo, porque verdaderamente es una preocupación diaria de todas las familias regiomontanas y neoleonesas, el que no se pueda otorgar la seguridad necesaria para no ser despojado de sus bienes, de sus vehículos en cualquier



zona de esta ciudad, entonces si le pediría señor Presidente Municipal, si nos puede informar en ese aspecto, porque hemos recibido enormes quejas de muchísimas familias que están consternadas y preocupadas diariamente en qué va a desembocar esta situación, viendo esos tristemente campeonato de robo de autos, que según ese medio se ha disparado en varios cientos por ciento verdaderamente nos tiene muy preocupados a toda la población y por eso le hacemos esta pregunta el día de hoy".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS expresó: "Buenas tardes, Regidor estimo que sería conveniente el informar a la ciudadanía...".

En ese momento intervino el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: "La pregunta la hice al señor Presidente Municipal".

Continuando con el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS: "El informar a la ciudadanía, a los integrantes del Cabildo, a los presentes que la Policía Regia únicamente tiene a su cargo un 30 por ciento de los sectores de la población de este Municipio de Monterrey, que la responsabilidad que usted está atribuyendo a la Policía Regia en este caso, primero deberíamos saber los sectores donde se está generando esa incidencia delictiva, los sectores donde se llevaron a cabo esos bloqueos y demás información que corresponda para poder analizar y determinar la responsabilidad que usted refiere, esto sin soslayar que en todo momento ésta autoridad municipal y la Comisión de Policía y Buen Gobierno y el Consejo Consultivo de Seguridad Pública del municipio de Monterrey, está analizando, está implementando estrategias tendientes a mejorar el desempeño de los elementos de la corporación y ello simultáneamente se está llevando a cabo las depuraciones que al día de hoy estarán alrededor de los 300 elementos que han salido de la corporación desde el inicio de ésta Administración, y esto fue derivado precisamente de los exámenes médicos, sicológicos, de confianza o psicométricos de confianza y demás que se les han venido realizando, aunado a ello esta Administración ha tenido a bien y este Cabildo tuvo a bien autorizar los bonos para los elementos que cumplieran con determinados objetivos, que consisten entre ellos el recorrer todo el sector que les corresponde y que el GP'S, y quedara demostrado perfectamente por medio de GP'S que hicieran los recorridos, que lleven a cabo sus exámenes físicos, que acudan al psicólogo como también es una parte necesaria dentro de las corporaciones policíacas, entre otros. Adicionalmente le informo que éste índice delictivo que se ha venido generando, hay una situación que escapa del ámbito municipal y que corresponde a que la persecución de esos delitos a quien le compete, es a la Procuraduría General de Justicia dependiente de Gobierno del Estado, entonces esa responsabilidad que se le atribuye a este gobierno municipal, creemos que no está debidamente sustentada y que en todo caso sería digna de analizarse, y que se nos dieran los elementos y las pruebas con las que se cuentan para que en base a ello la Comisión de Policía y Buen Gobierno, tenga a bien abocarse a su estudio, a su análisis y los demás integrantes de ésta Administración Pública Municipal. Es cuanto señor Secretario".

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Luis Farías".

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Después del compañero, con mucho gusto".



A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pidió usted el uso de la palabra".

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZALEZ dijo: "Claro que sí. Lo que pedimos no es evasiones, ni decir esto le corresponde a la Policía Estatal, esto a la Procuraduría del Estado, sino que sean los mandos municipales de la Policía Regia y de Tránsito —sin dudaobedezcan a las instrucciones que se dé por parte de esta Administración, ahorita lo que acabamos de escuchar, pues, bueno son las voluntades que está haciendo en materia de promoción del sueldo, etcétera, y como hay buena voluntad para hacer esto mejor, pero en realidad la situación y la misma ciudadanía pide respuestas inmediatas y no pasar como se dice pasar la responsabilidad y decir esta zona no me toca, es que esto lo estamos viendo desde hace muchos meses no, lo mismo sucede del otro lado, la misma Policía Estatal pues dice, esto es de la Municipal, etcétera, pero la respuesta no se da a los despojos de automóviles, de los bloqueos que ya como se dice le han tomado la medida a las autoridades los grupos delictivos. Preguntamos también que qué iba a pasar con Tránsito, eso es una situación real que no se ha repuesto el Secretario, la comisión ciudadana, pues es una comisión ciudadana que no es la responsable orgánica como legalmente que debe ser a través de un Secretario y debe ser responsable obviamente el Presidente Municipal, entonces no se ha contestado esa situación. Sí lo vemos con preocupación, ojala que no se nos conteste ya que esto es responsabilidad de otros, sino que se pongan de acuerdo y vuelvo a recomendar de parte del Partido Cruzada Ciudadana, que se integre urgentemente ésta policía de prevención a un Mando Único Estatal y si así no lo fuera le pedimos también a las autoridades federales pues que hagan, —en vista del aumento gravísimo de la delincuencia en todo el Estado, pero exclusivamente en Monterrey—, que se haga entonces también un Mando Único Nacional, pero en primer paso sería probar que ya todas las policías municipales que no tienen el armamento, no tienen la capacidad, no van, no acuden, no obedecen y están siendo sancionados y cesados e investigados pero no hay efectividad, entonces se integre inmediatamente en un mando único, es la urgencia, es la recomendación que hacemos señor Presidente Municipal y ojala que en ésta ocasión, en vista de la situación tan grave en que se encuentra ésta ciudad en donde ya en la noche se percibe perfectamente que ya el ciudadano no se siente seguro y no vaya a ninguna diversión, sabemos cuantos valientes, pero entonces sí queremos respuestas y ojala que ya se deshaga esta Administración municipal de la Policía Regia y se integre, -sino la quiere totalmente eliminar-, pues que la pase al Estado, y se integre inmediatamente un mando único. Sí este mando único estatal fallara, entonces ya no habría excusas, entonces nada mas nos queda un mando único nacional que tiene que implementarse como se implementó en Colombia. Ojala que eso lo tome seriamente Presidente Municipal, sin que sea una mas de esta situación a veces informal, lo hacemos con toda la seriedad el caso y ojala que sí lo tome en cuenta en vista...no es nuestro comentario es el auténtico fracaso de la Policía Regia y de Tránsito de Monterrey, de otorgar las mínimas seguridades a los ciudadanos que están pagando los impuestos diariamente en esta ciudad de Monterrey y que exigen respuestas inmediatas".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ comentó: "Con el respeto que me merece el licenciado, lo del mando único pues se sigue trabajando a nivel estatal, a nivel nacional, tanto en los Estados y en los Municipios, y todavía no se llegaba a una conclusión. Respecto a la Policía Regia yo creo que esta Administración está trabajando en eso, inclusive días anteriores está en vísperas de profesionalizar a los policías, estamos encaminados a eso, se les otorgó diversas becas para preparatorias y diversos



seminarios donde los policías que ahí asisten, pues ya se les está dando una educación respecto a eso. Aparte inclusive se les está motivando y en días anteriores también esta Administración les va a poner las instalaciones adecuadas para lo mismo. Aunado también al comentario del presidente de la comisión, el licenciado Bujaidar, pues si específicamente se han dado más de 300 policías que han dejado la corporación por diferentes motivos, yo creo que está trabajando ésta Administración en brindarles la seguridad a los ciudadanos. Esta problemática es a nivel nacional y creo que estamos en el camino correcto".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Ulises, ¿Ulises o Farías?, Ulises Chavarín".

En el uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "Sí buenas tardes, como integrante de la Comisión de Policía, de veras que me da mucha pena estar escuchando en cada sesión al compañero Farías, no sé en qué municipio viva, no sé en qué Estado, la realidad es que de policías van mas de 300 elementos que renunciaron por pérdida de confianza, por muchos motivos, en Tránsito igual, creo que no se vale politizar este asunto que es tan delicado como el de la seguridad, no sé en qué municipio —vuelvo a repetir—, esté el compañero Farías, pero me da mucha pena que este Cabildo esté escuchando necedades tan graves, yo creo que en todas las corporaciones como en Tránsito, como en Monterrey hay tránsitos buenos hay que rescatarlos y no todos son malos. Muchas gracias".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Bueno pues es interesante que un compañero...".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor le informo que es su tercera participación".

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien expresó: "Claro estamos muy conscientes de eso. Que se refiera...primero en qué mundo vivimos, pues vivimos aquí en Monterrey, yo si soy de Monterrey y estamos muy conscientes de la realidad que nos rodea, estamos muy conscientes de que la seguridad, la vida, la integridad del ciudadano regiomontano nuevoleonés no es necedad señor compañero, es una situación de gravedad extrema la que estamos viviendo, la que está viviendo ésta Administración Municipal que ha sido presionada con privación ilegal de Secretarios y de Directores de organización de Tránsito de Monterrey, no es ninguna necedad el tratar de que los temas sean serios en este Municipio, en este Cabildo y se hable con la verdad y no con risas, que se hable de la situación grave de que los mandos municipales de Tránsito de Monterrey no quieran obedecer aquí a la Administración Municipal, no es necedad la protección de los ciudadanos que estamos viendo como están privados diariamente de sus vidas y de sus bienes, no vivimos en un mundo de fantasía como se nos quiere aquí comentar, estamos en la realidad, en el mundo real que nada más caminar unas cuadras vamos a ver toda la podredumbre en que se encuentran, es venir aquí en la noche al Barrio Antiguo, es ir a cualquier barrio, salir a los bares, ver a la prostitución a que no obedezcan los horarios muchísimos bares y cantinas, y como están prostituyéndose muchachitas en todas estas calles del centro de la ciudad. Entonces no es ninguna necedad le digo yo a este Cabildo y a usted señor Presidente Municipal, de que una vez mas se dé cuenta esta Administración que no hay gobernabilidad sobre los mandos municipales. No se nos ha contestado lo de Tránsito, se nos quiere desviar la atención, pero vuelvo a decir y centrar que es por salud de esta ciudad y de sus habitantes, no de esta Administración que se



debe junto con nosotros, nos debemos 100 por ciento a los ciudadanos y es nuestra responsabilidad protegerlos que ésta ya desaparezca y se haga un mando único para poner orden, porque si nos hacemos de simulación, si empezamos a nada más tratar de desviar con palabras huecas y decir que esto es una fantasía el tratar de protegerlos, que es una fantasía el tratar de hacer que las cosa cambien, porque si esto no cambia —compañeras y compañeros de este Cabildo—, se nos va ir el Estado y sin duda la ciudad de las manos, el que no obedezcan, el que no vayan a los mandos y espero que algún Regidor de aquí, ojala, jamás se lo desearía de que se enfrenten en un bloqueo y les sea privado de sus bienes y de otras cosas. Como ya me lo han comentado y quejado cientos y cientos de regiomontanos, que dicen cuándo lo van a plantear ustedes, que yo lo he vivido, que se nos dice que se bajen del carro y que lo vamos a bloquear y que se llevan todas sus pertenencias, no hay la seguridad primaria y básica en este Municipio, esa es una realidad, exigimos, sugerimos, promovemos, ya lo hemos dicho por eso se nos dice que lo hemos tocado una vez mas y lo seguiremos tocando que ya esto desaparezca y que cambiemos el estado de las cosas señor Presidente Municipal. Si nos seguimos haciendo de simulación todos, pensando que las cosas con risas, con comidas se van a hacer las cosas, ojala que en eso se ponga un orden y no complicando el sonido a un Regidor se va a hacer que esto sea menos grave, ojala que esto se tome seriamente en cuenta. Esa es nuestra proposición".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, a ver le vamos a...sí".

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Nada más quiero agregar que realmente todos los ciudadanos de Monterrey, no nada mas de Monterrey de todo el Estado estamos muy preocupados por lo que está pasando, no nada más preocupados estamos también así como con un grado de psicosis mucha gente, pero eso no significa que nosotros vayamos a desvirtuar el trabajo que está haciendo nuestro Alcalde, yo les quiero pedir, digo sugiero, comento, nada mas que algún día acompañemos a nuestro Alcalde todo el día, para que vean la agenda tan llena y tan pesada que tiene, y me tocó una vez estar allá en la Alamey, —que dije que no iba a volver porque se siente como pánico— de la propuesta que hizo nuestro Alcalde de incrementar el salario, un extra a los trabajadores de la policía, a condición de que tomaran cursos, de que se prepararan, de que fueran al gimnasio todo lo que es necesario para estar ahí, y bueno yo no quiero abundar en eso porque realmente si me da miedo, pero le quiero comentar a usted Alcalde que en el Sindicato de los Maestros usamos una frase, si gusta anotarla para que la use en lo sucesivo se llama "Se reciben propuestas".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, mire voy a contestarle al Regidor, cinco temas que tocó Regidor, con todo respeto. Primera, el viaje que usted presume que hice no lo hice, el sábado que usted dice, estuve entregando escrituras en Fomerrey en un evento del Gobierno del Estado, entregando escrituras a diferentes municipios, entre ellos a Monterrey. El domingo tuve una reunión aquí en la planta baja del Municipio de Monterrey con delegados municipales para informarles de manera clara y puntual, a esos ciudadanos que usted se refiere, les estábamos informando todo el tema del huracán *Alex*, se lo puntualizo porque luego de una nota así hace una grandota de cosas que no son ciertas. Ahora bien vamos a hablar de los bloqueos, quiero decirle que efectivamente siempre que hay un acto de detenciones que llevan a cabo el Ejército y la Marina y el Gobierno del Estado, que son quienes están haciendo los operativos conjuntos Estado y Gobierno Federal, y detienen a personas ligadas al crimen organizado, la respuesta inmediata son los bloqueos en toda la zona



metropolitana de Monterrey, y no me puse yo a investigar si cuáles son en la Regia, cuáles son en el Estado, porque es un tema muy delicado, que hemos trabajado en ese sentido sin tintes políticos como lo que usted le quiere poner al tema, con el Gobernador de este Estado, que es otro partido político, hemos trabajado con el Gobierno Federal y en una mesa hemos estando haciendo esfuerzos coordinados para dar mejores resultados en el tema de seguridad. Comparto con usted que hay todavía mucho por hacer, hay muchos trabajos por mejorar las tres instancias de gobierno, porque no es un tema...ni evado yo la responsabilidad, al contrario sé que es mi responsabilidad como Alcalde y ustedes como Ayuntamiento garantizar la seguridad de los ciudadanos y lo vemos con toda la seriedad, sin ningún tinte político como el que usted pretende ponerle a un tema como es el de la seguridad, tan es así que cuando se presentaron los últimos bloqueos, que fueron a las cuatro de la mañana para amanecer...mas bien que fueron a las ocho de la noche un sábado, los que se presentaron en la ciudad el sábado antepasado, el mismo lunes tuvimos una reunión de trabajo el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Luis Carlos Treviño Berchelmann, Javier Treviño, estuvo Tránsito de Monterrey, Policía Municipal de la Regia, David Segura que es el operativo del Estado, y evaluamos lo que ha estado pasando con los bloqueos, -que seguramente usted lo vio en los medios de comunicación, pero pareciera que no lo vio-, donde en esa reunión con el Estado, sin ver quién tiene el 70 ni quién el 30, si fue en un lado o fue en el otro, porque eso se presenta en toda el área metropolitana, nos pusimos de acuerdo para diseñar un operativo, porque efectivamente y comparto con usted, no es posible que se presenten los bloqueos y no haya detenidos, y aparte nos tardemos en retirarlos y en esa reunión de trabajo diseñamos un operativo coordinado qué tratamos de hacer en esa ocasión, normalmente el gobernador y el alcalde, hay buena comunicación y la coordinación y los deseos de hacerlo está, pero lo que tratamos de hacer en esa reunión es que esa coordinación bajara la señal a los mandos operativos de ambas corporaciones, policía, tránsito y policía estatal. Entonces ahí se acordó un operativo en el cual primero que nada tenía que haber comunicación directa entre los mandos operativos de ambas corporaciones, tanto la regia como la estatal y tránsito de Monterrey, también se acordó tener alguna especie de vigilantes en los lugares donde es reincidente el punto de bloqueo para tratar de detectar el momento que los hacen y detener personas, y el tercero se dispuso la ubicación estratégica de los negocios que tienen grúas para que en el momento que se presenten de manera inmediata, independientemente de la zona que le corresponda si es estatal o municipal, se pudieran hacer los retiros, ese operativo funcionó tres días después cuando el sábado pasado en la madrugada se presentaron diversos bloqueos y en Monterrey fue uno que se retiró, aún y cuando que fue a las cuatro de la mañana en veintidós minutos se retiró el bloqueo de la ciudad de Monterrey. Entonces se está trabajando coordinado, estoy y comparto con usted que se tienen que mejorar los resultados. En cuanto a la depuración, la depuración también no ve lo que no le interesa ver, la depuración en tránsito de Monterrey se hizo desde que inició el gobierno donde más de 280 oficiales de tránsito quedaron fuera de la corporación, y a la fecha las quejas de Tránsito de Monterrey de manera considerables han disminuido, yo no defiendo y digo que no hay un solo tránsito que no esté haciendo algún acto indebido, el que lo hay y en cuanto lo denuncia lo estamos inmediatamente sometiendo a un proceso de expulsión de la Administración y la sanción correspondiente, y en el caso de policía, Aníbal y Bujaidar que son los integrantes de este Ayuntamiento que están en la Comisión o al menos que van y participan a las juntas de la Comisión de Seguridad, a la cual usted está invitado y nunca lo he visto, puede usted participar y aportar como dice la Regidora Liliana, propuestas para que entre todos tratemos de mejorar lo que estamos haciendo".



Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: "El mando único".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Sí me permite vamos a seguirle. Entonces en esa depuración de Policía, pues han salido cerca de 300 elementos de la corporación, y también le digo una cosa Regidor, hace dos meses era una constante en los diferentes medios de comunicación, que había policías de la Policía Regia que siempre se veían y señalaban a través de los medios de comunicación como responsables de la participación de delitos, esa era una constante si usted recuerda, y aquí lo hizo usted público en diferentes ocasiones, policías de la regia que participaban haciendo un delito, quiero decirles que después de la última depuración que se hizo, no ha habido una sola queja en los medios evidenciada de policías que estén participando en un acto indebido, no estoy diciendo que no puede haber, claro que puede haber y el que se detecte se va para afuera, como se han ido 373 personas, entonces la depuración se ha hecho y es permanente, por eso los Regidores y el Síndico se lo mencionan, y lo invitamos a que participe con ideas en esa comisión para que usted enriquezca con todas las ideas fabulosas que trae usted por ahí, eso es en cuanto a la depuración de policía. En el caso del Mando Único, efectivamente el mando único es un tema que está en debate, es un debate nacional en donde se ha manejado y el gobierno del estado también ha manejado la imperiosa necesidad de tener un mando único estatal, están hablando de un mando único en cada entidad federativa, un mando único en Nuevo León que la tenga el gobierno del Estado, en esa propuesta yo estoy y me sumo a la propuesta del mando único nada mas que si se la debo de clarificar, no piense usted y el término mando único pareciera que desaparecen las policías y no es así, las policías municipales en el proyecto de mando único no establece que desaparecen, simplemente establece que los municipios tienen que tener una policía preventiva, una policía de proximidad, una policía que tenga un equipo específico y una capacitación específica para ser policías preventivos como lo establece el Artículo 115 Constitucional, donde claramente dice que la policía de los municipios es preventiva, y la intención es que existan en cada municipio se subordinen a un mando único estatal, el cual debe de tener una policía con un equipamiento diferente por eso el Gobernador Medina, atinadamente anunció 200 armas largas que va a utilizar exclusivamente el Estado porque el mando único indica que sería una policía especializada con otro tipo de capacitación, con otro tipo de armamento, con otro tipo de tecnología que pueda ser quien coadyuve y esté por encima de los municipios y realicen operativos específicos en conjunto con el gobierno federal, para combatir los embates del crimen organizado, ese es el mando único yo estoy completamente de acuerdo y lo estamos apoyando, lo que si le digo es que estamos haciendo un gran esfuerzo, existen comisiones ciudadanas las que están participando. Ha habido un gran avance en Tránsito de Monterrey, ni por asomo es lo que era antes de que nosotros llegáramos, y eso de que no hay Secretario, si lo hay, usted mismo en ésta comisión votó para que se aprobara seis meses adicionales para que una vez que pasó con Enrique Barrios, la situación que se presentó no crea usted que fue por andar guardando simulaciones, lo que le pasó al Secretario fue evidente que ha sido un embate a las acciones que hemos emprendido en contra de la corrupción, entonces se me hace muy injusto que con declaraciones al aire esté usted desestimando todo un esfuerzo que ha tenido nueve meses u ocho meses este gobierno municipal con la comisión ciudadana, que ellos si dan la cara y dan propuestas y participan en los operativos de tránsito, donde han logrado un avance significativo, entonces en ese caso específico de tránsito aquí se votó para que usted dijera...".



En ese momento se escuchó decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Si estamos dando la cara señor Presidente".

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Ustedes votaron para que estuviera seis meses más a cargo de la Secretaría la misma comisión ciudadana, entonces la comisión ciudadana está al frente de la Secretaría y los demás Directores están trabajando con la misma línea desde que empezamos, eso se lo informo y estamos como siempre para que usted participe. Gracias".

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: "De acuerdo con el... concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien manifestó: "Señoras, señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para esta primer sesión ordinaria del mes de agosto, y siendo las trece horas con quince minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior". Doy fe.- - - -